



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 39**), (**TAMAULIPAS**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ROBERTO MARTINEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-315</b>
---	--	--

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*"Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V."*

- I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 28,393 de fecha 04 de febrero de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 315521, denominada **DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, ensamblar, diseñar, desarrollar, producir, fabricar, almacenar, importar, exportar, arrendar, montar, instala, comprar, vender, comercializar, dar en consignación, rentar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos, productos farmacéuticos, equipos médicos incluyendo toda clase de refacciones, agentes de diagnóstico, gases medicinales, materiales de curación y prótesis, así como cualquier accesorio relacionado con instrumentos, productos y equipos médicos.

Mediante escritura pública número 29,121 de fecha 25 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano Gonzáles, Titular de la Notaría Pública número 32 del Distrito Federal, actuando como suplente de la Notaría Pública 18 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 315521, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad, para quedar establecido como **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

II.2 El **C. David Roberto Martínez Pérez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 46,168 de fecha 02 de agosto de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 200 del Distrito Federal, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DMM040206NG8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni el ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: +52 55 5261 4000, correo electrónico: david.martinez2@draeger.com y domicilio ubicado en AVENIDA SANTA FE, NÚMERO 170, INTERIOR 5 4 14, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ALVARO OBREGON, CÓDIGO POSTAL 01210, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

III.- De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 39), (TAMAULIPAS), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-315**

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión"  
**Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"  
**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"  
**Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"  
**Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$2,125,765.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$340,122.40 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,465,887.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 39**), (**TAMAULIPAS**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-315**

de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-315</b>
---	--	--

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-315</b>
---	---	---

de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-315</b></p>
---	---	---

procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-315</b>
---	---	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**


La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-315</b></p>
---	--	---

“EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-315</b>
---	---	---

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-315**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-315</b></p>
---	--	---

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-315</b>
---	---	---

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-315</b>
---	--	--

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.


#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-315</b>
---	--	--

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-315</b>
---	---	--

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-315**

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.


Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-315</b>
---	--	--

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.


**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  <b>040T00923-315</b></p>
---	---	---

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: DMM040206NG8.

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Aportada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. DAVID ROBERTO MARTINEZ PÉREZ**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO  
Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Tamaulipas  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/VER

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-315**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CCNTRATOS**

CONTINIO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,521,350.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 25 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/8M123/ 433 / 1675

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250GYR0019
Programa presupuestario: 029
No. de solicitud: 68415
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Modalidad: K
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 25
Monto original con IVA: 17,521,350.00

(diecisiete millones quinientos veintiún mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,521,350.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 25 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 433 / 1675

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Elecer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGG)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGG)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Mtro. José Luis Pérez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGG) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

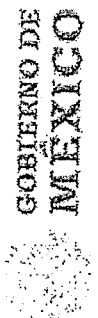
[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2jbsij9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2jbsij9A?e=DRXU7r)

O bien



J.M. VILLANOVAS/DEP/MSR

Volante No. 2023000754 y 2023000821



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Comunicación de Presupuesto e  
Información Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2023  
Clave de Cartera SHCP : 2250YR0019  
No. solicitud de SHCP : 68475

No. de programa o proyecto PREI : 22090026  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 433 / 1675

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023 (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI	URC	URC Ubicación	UI	Cantidad	Periodo Fiscal	No. de líneas	Monto Unitario con IVA	Monto total con IVA	cifras en pesos
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915500	03000295501	129	M. Gen. Estatal	Agua Prieta - Mex.	01010001	010101	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	2	760,854.00	1,401,708.00		
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915501	03000295501	129	M. Gen. Estatal	Tijuana	02050029	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	760,854.00	760,854.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915502	03000295501	129	M. Gen. Estatal	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	3	760,854.00	2,102,562.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915503	03000295501	129	M. Gen. Estatal	TETIC MAYA	18100066	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	3	760,854.00	2,102,562.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915504	03000295501	129	M. Gen. Estatal	CHERRENAS	23010001	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	4	760,854.00	2,823,416.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915505	03000295501	129	M. Gen. Estatal	EL MARQUEZ	23030002	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	4	760,854.00	2,823,416.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915506	03000295501	129	M. Gen. Estatal	CHERRENAS	23030007	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	760,854.00	760,854.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915507	03000295501	129	M. Gen. Estatal	CHERRENAS	23030007	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	2	760,854.00	1,401,708.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915508	03000295501	129	M. Gen. Estatal	CHERRENAS	23030007	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	2	760,854.00	1,401,708.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915509	03000295501	129	M. Gen. Estatal	CHERRENAS	23030007	200200	531-941	0380	03	01	30016414	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	760,854.00	760,854.00			
<b>TOTAL:</b>																									<b>7,008,540.00</b>



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CHITREPO



**ANEXO No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)**

**a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida**

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. PARA	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. PARA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. PARA	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. PARA	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
 Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 3 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 30-48 listing medical equipment like monitors, ventilators, and ultrasound machines.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5



LOS/CAME/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Médica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevofluorano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HGZ1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtpec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER and UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, etc.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

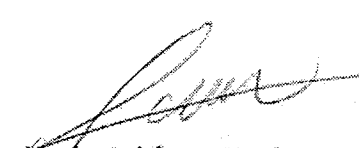
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NOJSIAIC

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021  
CLAVE PREI: 00000000016414 HORA IMP.: 16:45:17  
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
  - 1.1 Ventilador adulto - pediátrico - neonatal.
  - 1.2 Pantalla interconstruida o integrada:
    - 1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; sensible al tacto.
    - 1.2.2 A color.
    - 1.2.3 Tamaño mínimo de 12" o mayor.
    - 1.2.4 Configurable por el usuario.
    - 1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IPX1 o mayor.
    - 1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.
  - 1.3 Controles y ajustes de:
    - 1.3.1 Volumen corriente (ml).
      - 1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.
      - 1.3.1.2 Límite superior: 2000 o mayor.
    - 1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (l/min)
      - 1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.
      - 1.3.2.2 Límite superior: 120 o mayor.
    - 1.3.3 Presión inspiratoria (cm H<sub>2</sub>O)
      - 1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.
      - 1.3.3.2 Límite superior: 80 o mayor.
    - 1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm)
      - 1.3.4.1 Límite inferior: 3 o menor.
      - 1.3.4.2 Límite superior: 150 o mayor.
    - 1.3.5 Tiempo inspiratorio (s).
      - 1.3.5.1 Límite inferior: 0.15 o menor.
      - 1.3.5.2 Límite superior: 5 o mayor.
    - 1.3.6 Meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.
    - 1.3.7 Pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor.
    - 1.3.8 FiO<sub>2</sub> (%):
      - 1.3.8.1 Límite inferior: 21.
      - 1.3.8.2 Límite superior: 100.
    - 1.3.9 Con respiración manual.
    - 1.3.10 PEEP/CPAP (cmH<sub>2</sub>O):
      - 1.3.10.1 Límite inferior: 3 o menor.
      - 1.3.10.2 Límite superior: 45 o mayor.
    - 1.3.11 Presión Soporte (PSV), Presión asistida o ASB (cmH<sub>2</sub>O):
      - 1.3.11.1 Límite inferior: 5 o menor.
      - 1.3.11.2 Límite superior: 60 o mayor.
    - 1.3.12 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado.
      - 1.3.12.1 Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 5 L/min o menor.
    - 1.3.13 Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo.
    - 1.3.14 Sensibilidad espiratoria terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.
    - 1.3.15 Bias flow, flujo base, continuo.
    - 1.3.16 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión.

CG/MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01    FECHA IMP.: 13/10/2021  
CLAVE PREI: 000000000016414    HORA IMP.: 16:45:17  
NOMBRE GENÉRICO  
VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 2 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.3.17 Función de incremento de O<sub>2</sub> o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.
- 1.4 Modos ventilatorios:
- 1.4.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.
- 1.4.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.
- 1.4.3 Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.
- 1.4.4 CPAP o espontáneo con línea de base elevada.
- 1.4.5 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión.
- 1.4.6 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync)
- 1.4.7 Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal).
- 1.4.8 Respiración espontánea en dos niveles de presión y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).
- 1.4.9 Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV.
- 1.4.10 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.
- 1.4.11 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.
- 1.4.12 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).
- 1.5 Parámetros monitorizados:
- 1.5.1 Presión inspiratoria pico o máxima.
- 1.5.2 Presión media en vías aéreas.
- 1.5.3 Presión de meseta o Plateau.
- 1.5.4 PEEP.
- 1.5.5 Frecuencia respiratoria total y espontánea.
- 1.5.6 Volumen minuto total y espontánea.
- 1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio.
- 1.5.8 Relación I:E.
- 1.5.9 Volumen corriente inspirado y espirado.
- 1.5.10 FiO<sub>2</sub>.
- 1.5.11 Indicador de horas de uso en pantalla.
- 1.5.12 Indicador de batería de respaldo en uso.
- 1.5.13 Cálculo de distensibilidad o compliance.
- 1.5.14 Cálculo de la resistencia.
- 1.5.15 Cálculo de índice F/V<sub>T</sub> o índice de respiración rápida y superficial (RSB).
- 1.5.16 Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).
- 1.5.17 Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o presión traqueal.
- 1.5.18 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

[Empty box for technical description of the bidder]

LAG / MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021
CLAVE PREI: 000000000016414 HORA IMP.: 16:45:17
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- de forma simultánea:
1.5.18.1 Volumen-tiempo.
1.5.18.2 Flujo-tiempo.
1.5.18.3 Presión-tiempo.
1.5.19 Despliegue de al menos 2 lazos o loops de manera simultánea
1.5.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión.
1.5.21 Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi.
1.5.22 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.
1.5.23 Porcentaje o volumen de fugas.
1.5.24 Cálculo del índice P0.1 o P100.
1.5.25 Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.
1.6 Alarmas:
1.6.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.
1.6.2 Presión inspiratoria alta y baja.
1.6.3 PEEP bajo o desconexión del paciente.
1.6.4 Apnea.
1.6.5 Volumen minuto y/o corriente (alta y bajo)
1.6.6 Frecuencia respiratoria alta.
1.6.7 FiO2 alta y baja.
1.6.8 Baja presión del suministro de gases.
1.6.9 Falta de alimentación eléctrica.
1.6.10 Batería baja.
1.6.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador.
1.6.12 Silencio de alarma.
1.7 Características generales:
1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.
1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno o Integrado.
1.7.3 Sensor de flujo reusable (en caso de que la tecnología lo requiera).
1.7.4 Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales, o con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.
1.7.5 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.
1.7.6 Batería de respaldo interna o interconstruida, con 60 minutos de respaldo como mínimo.
1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:
1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.
1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.
1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.

Empty box for technical description of the bidder.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01    FECHA IMP.: 13/10/2021  
 CLAVE PREI: 000000000016414    HORA IMP.: 16:45:17  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO – NEONATAL**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 HOJA 4 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.
  - 1.7.1.4 Con alarma de fallo.
  - 1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.
  - 1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo
  - 1.7.8 Todo el sistema en idioma español.
  - 1.7.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.
  - 1.7.10 Sistema de auto suministro de aire acorde a la tecnología de cada fabricante, de acuerdo a solicitud de la Unidad Médica.
  - 1.7.11 Suministro de gases desde toma mural.
  - 1.7.11.1 Aire.
  - 1.7.11.2 Oxígeno.
  - 1.7.12 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).
  - 1.7.13 Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.
  - 1.7.14 Con programación de suspiros..
  - 1.7.15 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.
- 2 Accesorios:**
- 2.1 Un (1) juego de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O<sub>2</sub>: verde, aire: amarillo Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.3 Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.4 Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.5 Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.6 Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.7 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.8 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.9 Una (1) trampa de agua para toma mural de aire.
- 3 Consumibles:**
- 3.1 Dos (2) sensores de flujo adicionales (1 pieza Adulto-Pediátrico y 1 pieza Neonatal). (Indicar marca, modelo

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

*CAJ / MIMA*

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01 FECHA IMP.: 13/10/2021
CLAVE PREI: 000000000016414 HORA IMP.: 16:45:17
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.2 y/o número de catálogo). Dos (2) válvulas de exhalación adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
3.3 Un (1) sensor adicional para la medición de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edí, acorde a la medición del parámetro ofertado y la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.4 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
3.6 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Neumática:
4.2.1 Oxígeno.
4.2.2 Aire.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Salido
[Signature]

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos.
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOCRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOCRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101482	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCARASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOST/GMF/LAG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

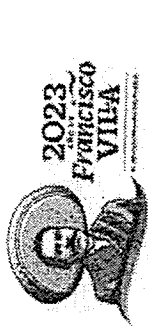
Revisó
Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Loreña Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023  
Francisco VILLA

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida a Ucatelacion	Grupo de Ucatelacion	Clusor	Clave PRE	Clave Sal	Descripción	Cantidad		Criterio de Evaluación Institucional		Categoría de Bienes	Carga de Mantenimiento	Especificación	Hidrosanitaria		Casos	Yapori	Destinatario	Registro Sanitario	Sustento de Necesidad CODEPIS	
						Puntos y Porcentajes	Porcentaje	Si Req.	No Req.				Si Req.	No Req.						
1.	Electrónica Médica	5310141	1778	531166-0069-01-01	EL ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2x0	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
2	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531261-0095-01-01	UNIDAD ESTOMACOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COAPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1822 SILLAS PARA reconocimiento tratamiento de adartritis con aspiradora
3	Imageneología	53101405	1778	531324-0351-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
4	Imageneología	53101494	1779	531374-0169-02-01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
5	Imageneología	53101405	1780	531324-0203-03-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
6	Imageneología	53101405	1781	531325-0312-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
7	Imageneología	53101488	1783	531325-0184-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
8	Imageneología	53101469	1784	531325-0192-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDOPPLERIAL.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
9	Imageneología	53101492	1785	531325-0226-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDOPPLER CON CODIGO DE COLORES.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
10	Electrónica Médica	53101492	1787	531327-0232-01-01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
11	Quirófano	53101551	1790	531328-0215-00-01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
12	Electrónica Médica	53101510	1823	531333-0317-01-01	ELECTROGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
13	Imageneología	53101522	1815	531341-0481-03-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
14	Imageneología	53101525	1816	531341-0499-01-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 560 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
15	Imageneología	53101528	1818	531341-2248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA. MOVIL DIGITAL. AVANZADO. TIPO ABCO EN "C".	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
16	Imageneología	53101532	1823	531341-2470-03-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
17	Oftalmología	53101657	1802	531430-0061-01-01	ECOCANGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTAZO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
18	Mecánica y Fluidos	53101678	1823	531497-2083-02-01	INCLUIDORSA PARA RECLEN NACIDO.	40	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
19	Oftalmología	53101647	1814	531502-1817-01-01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531519-5311-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	104	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
21	Óptica	53101721	12049	531526-0016-04-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
22	Óptica	53101728	12056	531626-0123-02-01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
23	Oftalmología	53101743	12070	531661-0087-01-01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531670-0060-01-01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	1812 SILLAS PARA reconocimiento tratamiento en oftalmología	
25	Electrónica Médica	53101846	12796	531625-0032-01-01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12806	531631-0338-01-01	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		

18/07/2023

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

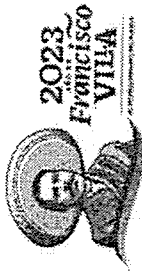
**Anexo No. 3.3**  
**"Requisitos de los bienes"**

Partida	Grupo de Ucción	CUCOP	Clave CPEI	Clave SA	Descripción	Cambio d	Criterio de Evaluación	Vista a		Categoría	Elasticidad	Mantenimiento	Gastos	Vapor	Destinatario	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad
								Instalaciones	Características								
Ofertas																	
27	Mecánica y Fluidos	53101840	12190	531510279-04-01	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12183	531510412972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	53101407	16316	531131020391-03-01	CABLE ECOS CON CABLEO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	53101260	16361	531161520584-03-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (CON 2 CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
31	Medica	53101230	16313	531161520584-03-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (SINTE CAMAS).	5	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	53101230	16354	531161520584-03-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	53101230	16360	531161520584-03-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	53101230	16371	531161520584-03-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
35	Optica	53101433	16375	5312250011-02-01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312520933-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE (CON FOTOTERAPIA Opcional (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	53101216	16388	53110914621-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	53101216	16403	53110914621-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	106	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531191412980-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
40	Imagenología	53101862	16416	53119240531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICA).	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
41	Imagenología	53101842	16418	53119240531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
42	Imagenología	53101842	16419	53119240531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (CONSEJO OBSTETRICO SEGURIDAD NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
43	Imagenología	53101842	16424	53119240531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (CONSEJO OBSTETRICO TERCEER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531161530384-03-01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE...	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	53101206	17408	531161530384-03-01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE...	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531191412981-01-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DISOLATORIA PEDIÁTRICO/ NEONATAL. CON MODO COMBINACIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

*Los datos son...*



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.3**  
**"Requisitos de los bienes"**

Ítem	Grupo de Licitación	CUICOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Visita a		Criterio de Evaluación	Cambio de Instalaciones	Categoría Constructiva	Eléctrica	Hidro-santitaria	Gases	Vapor	Destrucción o N/o instalación	Registro Sanitario	Sueldo de no necesidad COFEPRIS
						Instalaciones	Instalaciones										
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18559	531941038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OCELOTORÍA.	19	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		
48	Electrónica Médica	53101736	10822	531632.0254.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRUAMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA)	1	Optional	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		
49	Immunología	53101842	18942	531824.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	20	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		
50	Ofitalmología	53101428	19466	53187.0786.01.01	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDANGIOGRAFIA.	2	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		
51	Oftalmología	53101407	19187	53157.0773.01.01	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		
52	Mecánica y Fluidos	53101855	20520	531941038.01.01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL.	21	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		
54	Quirófano	53101704	20658	531618.0976.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R67) Mesa de cirugía	
55	Quirófano	53101704	20660	53181.0976.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R67) Mesa de cirugía	
56	Quirófano	53101708	20670	531618.0976.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R67) Mesa de cirugía	

749

Autorizó

*[Signature]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

*[Signature]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

*[Signature]*

**Ing. Gerardo Abaú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

*[Signature]*

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

*[Signature]*



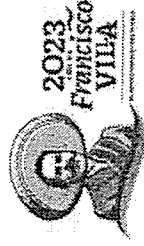
SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUICOP	Grupo de Licitación	PRB	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenciones o Preventivos	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531.62.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCURUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica.
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101748	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16334	531.191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	93 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

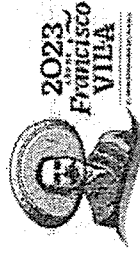
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Banida	Clave CUCOP	Grupo de Relación	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Verificación Preventiva	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0969.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA-UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANIAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.1224.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Firma]*  
Los/OS/AS/AS/AS

Anexo No. 3.4

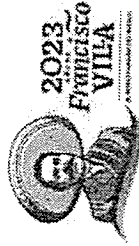
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Partido	Clave CUCCOP	Grupo de Ubicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
54	Quirófano	53107704	206659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53107704	206660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53107703	206670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2.418

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req. = No Requerida	Fundamental	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación. Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos. Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó  
  
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave GUCOP	Grupo de Licitación	PRE	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFICO (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFICO (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFICO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFICO (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CAMARAS (CATORCE CAMARAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.11058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*

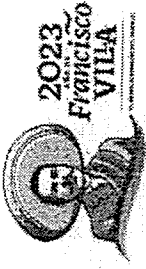


GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

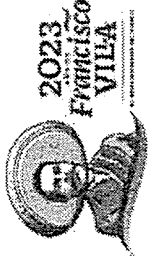
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convergencia de 846 Norte, No. 103 Colonia Industrial CP. 20030, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas No. 802 Colonia Aviseñ CP. 22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HCSMF 1 La Paz	Industria 5 de febrero, No. 521 Colonia Pueblo Nuevo CP. 23960, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	03	Baja California Sur	HCSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Maru Redondo, No. 521 Puerto Maru Indomito CP. 23990, Municipio Escayuda Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	03	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. 521 Colonia Centro CP. 23740, Municipio Camonido Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Alarido, No. 521 Colonia Durado Insurgentes CP. 23700, Municipio Comondú Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No. 521 Colonia Centro C. P. 23730, Municipio Camonido Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulloa, No. 61 Puerto Pueblo, CP. 23990, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 6 San José del Colón	Avenida Miguel Hidalgo, No. 521 Colonia Centro C. P. 23500, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	HCSMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 521 Colonia Centro C. P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	HCSMF 4 Co. del Carmen	Calle 418, No. 521 Colonia Cuero del Carmen del Centro C. P. 24100, Municipio Carmen Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	04	Coahuila	UMF 11 San José Poch	Avenida Ma. Lavalle Urbina, No. 521 Barrio San Francisco, CP. 24013, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Coahuila	UMF 3 La Rosa	Carretera Federal, Champón Campeche, No. 521 Ingenio Champón CP. 24401, Municipio Champón Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Coahuila	UMF 6 Hopichon	Calle 18, No. 56 Colonia Hopichon Centro C. P. 24000, Municipio Hopichon, Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Carretera Antena Nario, No. 521 Colonia Saltillo Centro C. P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCSMF 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 52, No. 521 Colonia Las Dolinas C. P. 26070, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	HCSMF 2 Saltillo	Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCSMF 16 Torreón	Boulevard Venustiano Carranza, No. 521 Colonia Torón Jardi CP. 25240, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	05	Coahuila	HCSMF 7 Hermosillo	Boulevard Hidalgo, No. 521 Colonia Coahuila de Zaragoza, Municipio Torón Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	HCSMF 6 Parras	Boulevard Hidalgo, No. 521 Colonia Parras de La Fuente Centro C. P. 27800, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	UMF 4 Actopan	Calle Hidalgo, No. 521 Colonia Actopan Centro C. P. 25500, Municipio Actopan Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 73 Saltillo	Calle Páez de Peña, No. 526 Colonia Saltillo Centro C. P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Calle Profronteras, No. 521 Colonia Saltillo Centro C. P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 63, Gral. Copada	Calle Hidalgo, No. 521 Pueblo Gral. Copada C. P. 25050, Municipio General Copada Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 16 Villa Unión	Calle Avenida, No. 521 Colonia Villa Unión Centro C. P. 26900, Municipio Villa Unión Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 65 Rentería	Calle Do. la Fuente, No. 521 Colonia Rentería CP. 25600, Municipio Saramiento Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 21 Barroteran	Avenida Minero, No. 39 Pueblo 26-a Centro C. P. 26570, Municipio Barroteran Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

105/CARR/CAJ



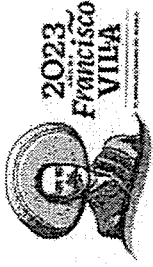
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Ciudad Ciénegas	Calle Mercado, No.101 Colonia Cuatrociénegas de Carranza Centro C.P.27640, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530646	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Masales	Calle Soledad, No.303 Colonia Merced Centro C.P.28500, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530649	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Nadasinos	Calle Juárez, No.574 Colonia Nadasinos Centro C.P.27500, Municipio Nadasinos Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530649	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMRM-52 Ocampo	Calle López, No.574 Villa Ocampo C.P.27500, Municipio Ocampo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530649	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Colima	HCF 1 Villa de Álvarez	Avenida Lázaro de la Garza, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.28983, Municipio Villa de Álvarez Colima	Electrónica Médica	530644	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	08	Chihuahua	MCS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No.1901 Colonia Nuevo Casas Grandes, Centro C.P.37000, Municipio Nueva Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530649	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	HCF 1 Durango	Avenida Normal, No.300 Colonia Silvestre Doctor C.P.34070, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.460 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	530647	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boulevard Sanchez Madrigal, No.574 Fraccionamiento El Dorado C.P.35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	530649	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Durango	UMF 41 San Juan	Calle Tambo Jalisco, No.204 Colonia Lomas del Popocatepec C.P.34000, Municipio San Juan, Durango	Electrónica Médica	530649	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guatemala	UMF 23 Asesores Granda	Avenida Castillo de Chapultepec, No.502 Colonia El Pedregal C.P.38000, Municipio Asesores El Grande, Guatemala	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guatemala	UMF 9 Escapuzo	Avenida Cuatemac, No.633 Colonia Asapuzo de Juárez, Centro C.P.38000, Municipio Asapuzo de Juárez, Guatemala	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	HCF 194 El Milpillo	Avenida Dr. Gustavo Baz, S/N, No.28 Colonia San Bartolomé Nahuacán (Nahuacán Centro) C.P.57000, Municipio Nahuacán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida Cuatemac, No.633 Colonia Asapuzo de Juárez, Centro C.P.38000, Municipio Asapuzo de Juárez, Guatemala	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 381 Las Mayaritas	Boulevard Manuel Avila Carrasco, No.574 Fraccionamiento Los Mayaritas, C.P.54000, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Avenida Hermenegildo Carcano, No.574 Puerta Santiago Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Angélica Perilla, No.2 Colonia El Oro Hilitajo C.P.59000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Progreso	Avenida Independencia, No.574 Colonia Progreso Independencia, C.P.54000, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 63 San Mateo	Avenida Principal, No.574 Colonia San Mateo, C.P.54470, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 102 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No.574 Colonia Anástasio Colón, Higuera C.P.52900, Municipio Atzacan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atzacán	Avenida Villa de Atzacán, No.574 Colonia Lomas de Atzacán C.P.52900, Municipio Atzacán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Atlacomulco	Avenida Abasco, Lázaro de la Garza, No.574 Colonia Atlacomulco, Municipio Atlacomulco, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Coahuila	Eje Vial Norte 1, No.190 Puebla Coahuila de Zaragoza, C.P.51250, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 252 Villa Oro	Calle Ignacio Rayón Oro, No.574 Colonia Villa Guerrero C.P.51760, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Tacotalán	Avenida Piedad Laguna, No.300 Pueblo Tacotalán C.P.50700, Municipio Tacotalán, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tlaxiaco	Carretera Fraternidad, No.106 Fraccionamiento Junta Local de Carnes C.P.52000, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	530648	1773	531060069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

UMF 249 / 1689



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/JMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	
1	18	Monterrey	Unif 17 Torreyana	Avenida Emiliano Zapata, No.24, Pueblo Torreyana, C.P.62767, Municipio Emiliano Zapata, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	HQZMF 15 Las Vigas	Calle Hidalgo, No.511 Colonia Alameda, C.P.63715, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	Unif 3 Coza	Carretera Coza Villa Hidalgo Km. 8, No.511 Ejido El Coza, C.P.63715, Municipio San Blas, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	Unif 26 Jalisco	Calle Rey Nayar, No.1 Colonia Landwehran, C.P.63716, Municipio Cuadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HQZ 17 Monterrey	Calle Fontana, No.1000, C.P.66200, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	20	Nuevo León	HQZ 4 Villa Guadalupe	Calle Malmirador, No.511 Colonia Ciudad Cuadriloba, Centro, C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HQZ 31 Ejido U. Gómez	Avenida Villa Ureará Gómez, No.511 Colonia Obispo, C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	HQZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.511 Colonia Apodaca, Centro, C.P.66200, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HQZMF 6.S. Nicolás Garza	Avenida Ixtapa, No.511 Colonia Ixtapa, C.P.66720, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	20	Nuevo León	HQZMF 19 Sabinas Hgo.	Calle Escobedo y Altamira, No.415 Colonia Sabinas, Hidalgo, Centro, C.P.65200, Municipio Sabinas, Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	Unif 13 Gen. Terán	Calle Reforma, No.511 Villa General Terán, C.P.67400, Municipio Gen. Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unif 3 Monterrey	Avenida Félix Ureará Gómez y Colón, No.511 Colonia Monterrey, Centro, C.P.66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	20	Nuevo León	HQZ 39 Monterrey	Calle Exaroma, No.550 Colonia Valle Verde, 2o. Sector, C.P.66117, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	Unif-UBASA 7 San Pablo Garza	Boulevard Toluca, No.511 Colonia Zona Industrial, C.P.66272, Municipio San Pablo Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unif 27 V. Cuadalupe	Calle Cardenas y Goyanes, No.511 Colonia Ciudad Guadalupe, Centro, C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	Unif 78 Zapata	Avenida La Reforma, No.511 Fraccionamiento Real de Palmas, C.P.65766, Municipio General Zuazua, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	HQZ-UMSA 3 Coahuila	Calle de Héroes de Chapultepec, No.621 Colonia Obispo, Centro, C.P.68000, Municipio Obispo de Obispo, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Coahuila	HQZ 3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía Nacional, entre Calle Reforma y Profa. Av. Independencia, No.741 Colonia El Castillo, C.P.68100, Municipio San Juan Bautista, Tuxtepec, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HQZ 20 La Margarita	Avenida Fajó, 96140, No.421 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita, C.P.73500, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HQZ 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Industrial Centro, C.P.75800, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HQZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No.1800 Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P.75715, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	22	Puebla	Unif 11 26 Atlix	Carretera Federal Izúcar de Matamoros-Matamoros, No. Km. 45.5 Pueblo Atlix, C.P.74550, Municipio Chietla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HQZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.511 Colonia Centro, C.P.70600, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	23	Querétaro	Unif 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro, C.P.76647, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	Unif 14 El Pueblito	Avenida Miguel Hidalgo, No.27 Colonia El Pueblito, Centro, C.P.76800, Municipio Carrizavilla, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zepeda, No.203 Colonia Arboleda de Tequisquiapan, C.P.78815, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

65/S/SA/ME/169





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



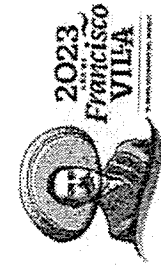
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDAD/UMAE	CDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOR	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Sonora	UMF 46 Cotacahua	Calle Constituyentes, No.5N, Colonia Cotacahua, C.P.80726, Municipio Cotacahua, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	27	Sonora	HCC 4 Cuixtlan	Calle 10, No.5N, Colonia Cuixtlan Centro, C.P.85400, Municipio Cuixtlan, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	8
1	27	Sonora	HCC 3 Navajón	Calle Periquita, No.5N, Colonia Juárez, C.P.85870, Municipio Navajón, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HCC 14 Hermosillo CU Surcharcos	Calle Alberto Garza, No.5N, Colonia Los Miraflores, C.P.83700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	9
1	27	Sonora	HCC 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica del Sur, No.10, Colonia Siglo XXI, C.P.86094, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HCC 1 CU Obisepán	Prologación Prontoperación Vicente Guerrero, No.524 Unidad Habitacional Multifamiliar MAS, C.P.85220, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tamaulipas	HCC 21 Huixtla y Villahermosa	Prologación Miguel Hidalgo, No.5N, Colonia Centro, C.P.86400, Municipio Huixtla, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	HCC 14 UAA 15 Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No.2600, Colonia del Valle, C.P.86270, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	HCC 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5N, Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.86000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	HCC 13 Matamoros	Calle Santa Fe, No.5N, Colonia Matamoros Centro, C.P.86200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	HCC 3 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.309, Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P.86300, Municipio El Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tamaulipas	HCC 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No.524, Colonia Esqueru Nacional, C.P.86270, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	HCC 17 Miguel Alemán	Calle Gif con Juan Echeverría y Miras Heras, No.255, Colonia Niños Héroes, C.P.86302, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 c. Miguel Alemán	Calle Cervón, No.5N, Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P.86300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.5N, Fraccionamiento Río Bravo, C.P.86800, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No.100, Colonia Valle Hermoso, Centro, C.P.87500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	HCC 14MA 76 Nuevo Laredo	Calle Luna, Vial, No.258, Fraccionamiento La Fe, C.P.86397, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	Calle Hidalgo y Rurilda, No.524, Colonia Altamira Centro, C.P.89200, Municipio Altamira, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 14MAA 39 y Bolívar	Avenida 12 de Marzo, No.100, Fraccionamiento Hacienda del Puente, C.P.87302, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria c/Buena	Avenida Michoacán, No.5N, Fraccionamiento San Lucas, C.P.87404, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz Sur	HCC 19 Veracruz	Prologación Díaz Mirón, No.5N, Fraccionamiento Forestal, C.P.89200, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	HCC 31 Minatitlán	Calle Juan Sierra, No.5, Colonia Miraflores Centro, C.P.85700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	HCC 18 Coahuila	Calle Emiliano Zapata, No.55, Pueblo Coahuila, C.P.84050, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	HCC 18 Coahuila	Avenida Chiapas, No.5N, Colonia Ochocha Centro, C.P.84050, Municipio Ochocha, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	HCC 33 Tierra Blanca	Calle Rector y Mirón, No.5N, Colonia Luis Echeverría Avante, C.P.85100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 60 Coahuila	Calle Elias Est. Costales, No.5N, Colonia Rancho Alegre, C.P.84056, Municipio Coahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Veracruz Sur	UMF 1 y Valladolid	Calle Valladolid Centro, No.55, Colonia Bucar, C.P.87704, Municipio Valladolid, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1713	5311600060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

46/1 GME / GAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAD/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Licitación			Descripción	Cantidad
				CUCOP	PREI	SAI				
1	33	Yucatán	UMF 57 La Cueva	Avenida Alfredo Barrera (Calle 7), No. 207 Fraccionamiento Pioneros C.P. 97270, Municipio Mérida, Yucatán	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. 924 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97705, Municipio Mérida, Yucatán	530141	1773	531168 0069 03 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	HUZ 1 Zacatecas	Calle Tardón, No. 333 Colonia Lomas de la Salud C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	531041	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	UMF 44 Vampiraje	Carretera Adolfo López Mateos, No. 524 Colonia Lomas del Valle, C.P. 98259, Municipio Zacatecas, Zacatecas	531041	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	UMF 36 Oficinante	Avenida Esteban Castorena, No. 524 Colonia Ojo caliente C.P. 98770, Municipio Oficinante, Zacatecas	531041	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	UMF 27 Luchito	Carretera Guadalupe Saltillo, No. 328 Pueblo Justicia C.P. 98960, Municipio Luchito, Zacatecas	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2	
1	39	Norte de la Ciudad de México	HUZ 24 Esurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 3324 Colonia Hípódromo de las Salinas C.P. 06760, Municipios Guadalupe A. Madrazo, Ciudad de México	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4	
1	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 16 26 Cuauhtémoc	Calle Francisco González Bocanegra, No. 70 Colonia Guerrero C.P. 06300, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04	Avenida San Juan de Aragón, No. 231 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07480, Municipio Cuatrecasas A. Madrazo, Ciudad de México	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 La Rosa	Calle Seris, No. 524 Colonia La Rosa C.P. 02390, Municipio Cuatrecasas, Ciudad de México	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Toribio Rivera C.P. 04830, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 MN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 310 Colonia Diferentes C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 MN Occidente	Calle Belsario Durránger, No. 1009 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Cuauhtémoc, Hidalgo	530141	1773	531168 0069 03 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 Manríquez	Calle Rayones, No. 985 Colonia Negatos Tepo Chico C.P. 62160, Municipio Manríquez, Nuevo León	530141	1773	531168 0069 03 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 Monterrey	Eje Vial Monterrey 25, No. 524 Colonia Vías de las Minas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 Puebla	Calle 2 norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 Baja	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 524 Colonia Los Paraísos C.P. 37370, Municipio Luján, Guanajuato	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No. 524 Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS Municipalidad Luján, Guanajuato	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 524 Colonia Fernando Hagar C.P. 91810, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	40	Hidalgo	HES 04 Mérida Yucatán	Calle 41, No. 639 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	530141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	

Los Corrales / 1640

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD



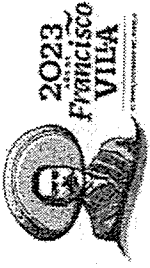
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. COADJUNTES, UOAD / UIMAE, Unidades Médicas, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SIN, Descripción, Cantidad. Rows 1-19.

LOGO/IMAE / IASJ



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. CODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Interacción	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	33	Yucatán	Calle 24 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.37190, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101461	17750	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	Calle Torión, No.313 Colonia Lomas de la Soledad C.P.38260, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	Calle 3131, No.325 Colonia Guadalupe Centro, C.P.39600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17753	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	Avenida Francisco I. Madero, No.518 Colonia Guadalupe Centro, C.P.39600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	36	Zacatecas	Calle Francisco I. Madero, No.518 Ciudad Concepción del Oro, C.P.39600, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	Calle Siglo XXI, No.518 Colonia Francisco Centro, C.P.39600, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	Calle Juan Aldama, No.518 Colonia Colosa de Victor Rosales Centro, C.P.39600, Municipio Colosa, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	43	Hidalgo	Cirujía Inferior Pádua de las Jacarandas, No.518 Colonia La Hija, C.P.402950, Municipio Atoyacatlaco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151-01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
3	40	Hidalgo	Río Vies, Metropolítico 36, No.518 Colonia Valle de las Matas, C.P.42300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	41	Hidalgo	Avenida Cuahutemoc, No.518 Colonia Fernando Hogar, C.V.8100, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	43	Hidalgo	Calle 41, No.439 Colonia Industrial C.P.37190, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	41	Hidalgo	Calle 101, No.439 Río Magdalena, No.789 Colonia Tránsito San Ángel, C.P.01050, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	41	Hidalgo	Calle Bellavista, Derrumbaje, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.464340, Municipio Guadalajara, Jalisco	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	41	Hidalgo	Avenida Constitución en Felix U. Gómez, No.518 Colonia Obispa, C.P.84003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	41	Hidalgo	Calle Beltrán, Derrumbaje, No.735 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.044300, Municipio Guadalajara, Jalisco	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	41	Hidalgo	Avenida Abraham Lincoln, No.518 Colonia Villa Verde 2do Sector, C.P.66360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	41	Hidalgo	Avenida Pádua de las Jacarandas, No.518 Colonia Los Paraisos, C.P.37330, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	41	Hidalgo	Cirujía Inferior Pádua de las Jacarandas, No.518 Colonia La Raza, C.P.402950, Municipio Atoyacatlaco, Ciudad de México	Imagenología	53101463	17776	531.324-0151-01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	41	Hidalgo	Calle Conal entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael, C.P.39380, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Imagenología	53101464	17779	531.324-0159-02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
4	41	Hidalgo	Avenida Idró Obispa, No.518 Colonia Morales, C.P.83265, Municipio Hecfregilla, Sonora	Imagenología	53101464	17779	531.324-0159-02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
4	41	Hidalgo	Avenida Vallejo en Antonio Valeriano, No.518 Colonia La Raza, C.P.02980, Municipio Atoyacatlaco, Ciudad de México	Imagenología	53101464	17779	531.324-0159-02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
4	45	Hidalgo	Avenida Cuahutemoc, No.439 Colonia Doctores, C.P.09720, Municipio Guadalupe, Ciudad de México	Imagenología	53101464	17779	531.324-0159-02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Unidad	No. Unidad/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	14	Jalisco	Calle San Felipe, No.2816 Colonia Guadalupe, Contr. C.P.64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	15	Estado de México Oriente	Avenida Carlos Hank González, No.5/N Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín, 3A Sección, C.P.45130, Municipio Escatim� de Mercedes, Estado de México	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	16	Estado de México Poniente	Boulevard Manuel Azca Carrasco, No.5/N Fraccionamiento Las Margaritas, C.P.54800, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	23	Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P.16000, Municipio Queretaro, Queretaro de Aroa	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	25	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan, C.P.76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	2
5	24	Sonora	Avenida Universidad Tecnológica Posgrado I, No.119 Colonia Siglo XXI, C.P.64054, Municipio Nogales, Sonora	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	29	Tamaulipas	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nueva Laredo Centro, C.P.68000, Municipio Nueva Laredo, Tamaulipas	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	29	Tamaulipas	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.800 Colonia Milamoras, Contr. C.P.67500, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	32	Veracruz Sur	Calle Bonham Martín, No.3500 Colonia Miraflores, Contr. C.P.14600, Veracruz	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	33	Veracruz	Carretera Chetumal, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	33	Veracruz	Calle 34 y G, No.428 Colonia Industrial, C.P.97500, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	41	Yucatán	Avenida Camarones, No.5/N Colonia Fernando Figar, C.P.61000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	42	Yucatán	Calle Belisario Domínguez, No.3000 Fraccionamiento Independencia Original, C.P.42500, Municipio Chuburná, Yucatán	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	42	Yucatán	Calle Belisario Domínguez, No.3000 Fraccionamiento Independencia Original, C.P.42500, Municipio Chuburná, Yucatán	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	45	Yucatán	Calle Belisario Domínguez, No.3000 Fraccionamiento Independencia Original, C.P.42500, Municipio Chuburná, Yucatán	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	45	Yucatán	Calle Belisario Domínguez, No.3000 Fraccionamiento Independencia Original, C.P.42500, Municipio Chuburná, Yucatán	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	48	Yucatán	Avenida Camarones, No.300 Colonia Doctores E, P.O.720, Municipio Caucelém, Yucatán	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	2
5	48	Yucatán	Avenida Camarones, No.300 Colonia Doctores E, P.O.720, Municipio Caucelém, Yucatán	Imaginerología	5300-405	1780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIOMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	20	Nuevo Laredo	Calle Fortunado Lobosy Roble, No.2827 Colonia Bordo Juárez, C.P.64420, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIFICADOR	1
5	48	Chihuahua	Circuito Inter, Pácos de las Jacarandas, No.5/N Colonia La Plata, C.P.62000, Municipio Acapulco de Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIFICADOR	2
5	23	Queretaro	Calle Parque Central, No.6000 Colonia Las Arroyeras, C.P.76000, Municipio San Juan del Río, Queretaro de Aroa	Cardiología	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	ESQUIRO PARA BELLADO DE VASOS	3
5	61	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1200 Fraccionamiento Lindavista, C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
5	67	Chiapas	Calle 1ra calle 11 Oriente norte, No.5/N Colonia Paragiste, C.P.29243, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
5	67	Chiapas	Carretera Centro, No.5/N Colonia Tepicentro Centro, C.P.30100, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
5	33	Hidalgo	Avenida Miguel Alemán, No.32 Colonia Manzanillo, C.P.42855, Municipio Pácos del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
5	18	Morelos	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Centro, C.P.67700, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
5	19	Morelos	Avenida Insurgentes 2da, No.27 Colonia Villas de San Ángel, C.P.63000, Municipio San Ángel, Morelos	Electrónica Médica	5300-402	1785	531.327.0202.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1

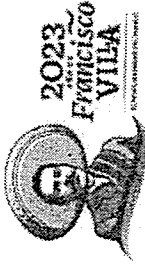
CDs / CANIF / SAG



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

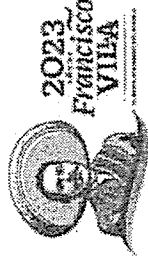
Partida	No. OOAD/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
12	21	Oaxaca	HCEZ 3 Tlaxiaco	Bochard Benito Juárez, antes, Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prad. Av. Independencia, No. 141 Colonia El Cuatrillo C.P. 68340, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	24	Quintana Roo	HCEZ 26 Playa del Carmen	Avenida Percepción, No. 514 Colonia Ejidal, C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	HCEZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 514 Colonia Magisterio Norte, C.P. 83130, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	HCEZ 3 Navojoa	Calle Progreso, No. 514 Colonia Juárez, C.P. 83170, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	HCEZ 16 Hermosillo CIU quoniamas	Calle Alberto Quiñones, No. 514 Colonia Los Alamos, C.P. 83174, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	HCEZMF 5 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Negales Centro, C.P. 84000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	HCEZ 3 Hermosillo	Avenida Bafío Álvarez, No. 514 Colonia Mariano C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	29	Tamaulipas	HCEZ UNIAA 12 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 88020, Municipio Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	29	Tamaulipas	HCEZ 1 Tamaulipas	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 84000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	29	Tamaulipas	HCEZ 13 Tamaulipas	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No. 800 Colonia Miguel Alemán Centro, C.P. 07450, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	29	Tamaulipas	HCEZ 3 Mantle	Boulevard Blvd. Luis Rivera, No. 300 Colonia Ciudad Mantle Centro, C.P. 8900, Municipio El Mantle, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	31	Venacruz Norte	HCEZ 1 Tlapala	Calle Lomas del Encanto, No. 514 Colonia Juárez Enriquez Centro, C.P. 8000, Municipio Tlapala, Veracruz	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	39	Nuevo de la Ciudad de México	HCEZ 48 San Pedro Xalpa	Calle Epiridón Gómez, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa, C.P. 04570, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 2A Pasajillo	Eje Vial 3 Sur, No. 1014, Colonia Granjas México, C.P. 06600, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 2 Villa Copca	Carretera del Huelmo, No. 117 Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 14310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	4P	Patología y Ortopedia Lomas Verdes	HCEZ Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 514 Colonia Santa Cruz Acuña, C.P. 53530, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	4S	Hosp. Pediatría CMX, Siglo XXI	HCEZ CMX Siglo XXI	Avenida Capatzen, No. 339 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	41	Hosp. Pediatría, Hosp. Pediatría, Hosp. Occidente	HCEZ CMX Occidente	Calle Balbastro Domínguez, No. 735 Ermitaño, Independencia Oriente, C.P. 64540, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
13	02	Baja California	HCEZ 30 Mexicali	Avenida Laredo, No. 498 Colonia Nueva, C.P. 21006, Municipio Mexicali, Baja California	Imagenología	5301522	1803	53.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANDO	1
13	18	Morales	HCEZMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Héroes de la Fuerza Aérea, C.P. 62031, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5301522	1803	53.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANDO	1
13	21	Oaxaca	HCEZ UNIAA 1 Oaxaca	Carretera Héroes de Chapultepec, No. 521 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68025, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	5301522	1803	53.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANDO	1
13	24	Quintana Roo	HCEZ 17 Campeche	Avenida Polifémico Nacional, No. 142, 1. Luis 1. Colonia Región, S.06 C.P. 77553, Municipio Simón de la Cruz Quintana Roo	Imagenología	5301522	1803	53.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANDO	1
13	25	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan, C.P. 78238, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301522	1803	53.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANDO	1
13	26	Sinaloa	HCEZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 514 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 84124, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Imagenología	5301522	1803	53.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANDO	1
13	26	Sinaloa	HCEZMF 4 Navolato	Carretera Alameda, No. 514 Colonia Navolato, C.P. 88070, Municipio Navolato, Sinaloa	Imagenología	5301522	1803	53.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANDO	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

105/106/107/108



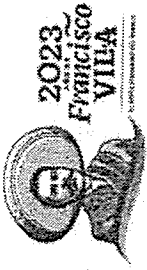
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

PATRÓN	No. GOAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCDP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
13	29	Tehuacan	HCEM 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos, No.52N Colonia Pedro Soto, C.P. 87220, Municipio Victoria, Tlaxcala	Imaginología	5301523	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	30	Tehuacan	HCEM 2 Apizaco	Calle Constituyente y Venustiano Carranza, No.52H Unidad Habitacional INECOMATI CTH, C.P. 80050, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imaginología	5301523	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	32	Tehuacan Sur	HCE 35 Contratación	Calle Herman Martín, No.1300 Colonia Manuel Avila Carrasco, C.P. 836420, Municipio Contratación, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301522	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	2
13	32	Veracruz Sur	HCEM 32 Minatitlán	Calle Jureo Sierra, No.31 Colonia Minatitlán Centro, C.P. 916700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301522	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	36	Zacatecas	HCE 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.6 Colonia Fresnillo Centro, C.P. 93900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imaginología	5301522	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 1A Venadón	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No.270 Colonia Portales, C.P. 88300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imaginología	5301522	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 43 Vicente Guerrero	Avenida Campestre del Espino, No.52H Colonia Unidad Vicente Guerrero, C.P. 80200, Municipio Vicente Guerrero, Ciudad de México	Imaginología	5301522	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	41	Morelos	HP CMH Occidente	Calle Benito Juárez, No.725 Fraccionamiento Independencia, Cuicatlan, C.P. 42310, Municipio Cuicatlan, Morelos	Imaginología	5301522	1B13	53134104910501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
14	01	Agua Calientes	HCE 2 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.2205 Fraccionamiento Luján, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	2
14	03	Baja California Sur	UMF LUMAA 30 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No.4030 Colonia Indeco, C.P. 23070, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	03	Chihuahua	HCE 5 Cd. Juárez	Calle S. Mejía, No.450 Colonia Planif, C.P. 32310, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	08	Chiapas	UMF 48 CH, San José	Avenida Martí Domínguez, No.650 Colonia Prograf, C.P. 35350, Municipio San José, Chiapas	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	10	Quintana Roo	HCE 1 Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Simón de Bolívar, C.P. 24070, Municipio Durango, Quintana Roo	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	13	Quintana Roo	HCE 2F 4, Igualta	Carretera Federal a Tuxtla, No. Km 196 Colonia Igualta de la Independencia Centro, C.P. 843000, Municipio Igualta de la Independencia, Quintana Roo	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	16	Estado de México	HCE 18 Las Margaritas	Boulevard Mariano Aída Carrasco, No.52H Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 56030, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	16	Estado de México	HCE 271 Toluca	Avenida Jesús Díaz de León, No.324 Colonia Centro, C.P. 50300, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	19	Nayarit	HCEM 8 Tepic	Calle Independencia Ote, No.52N Colonia El Rincón, C.P. 65020, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No.3305 Colonia Barrios de Santiago, C.P. 7210, Municipio Puebla, Puebla	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	27	Puebla	UMF 3 Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro, C.P. 72090, Municipio Puebla, Puebla	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	22	Puebla	UMF 53 Puebla	Avenida De los Torres, No.52H Unidad Habitacional Informal, Antelán, C.P. 72320, Municipio Puebla, Puebla	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	27	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.52H Colonia Vértice, C.P. 72070, Municipio Puebla, Puebla	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	22	Puebla	UMF 7 San Bartolo	Calleito San Bartolo B, No.52H Colonia Informal, San Bartolo, C.P. 72070, Municipio Puebla, Puebla	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	28	Quedaro	HCE 1 Querétaro	Calle 5 de febrero, No.52H Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	28	Tamaulipas	HCE 3 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.52H Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	28	Tamaulipas	HCE 3 Monte	Boulevard Rivas, Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Monte Centro, C.P. 89000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 66, Jalapa	Calle Pedro María Bolandier, No.52H Colonia Salud, C.P. 91070, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5301523	1B14	53134104910101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. [DIGITAL]	1

IPS/CMHIF/169

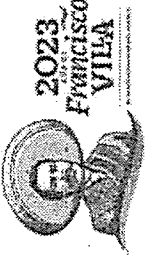


**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Partida	ODAD / UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PIRE	SAI	Distribución	Cantidad
14	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuahuatlémec, No. 501 Colonia Fernando Rogel Cuahuatlémec, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Imagenología	53101523	11814	531.341.00948.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	Veracruz Norte	UMF 73 Poca Rica	Calle Central Panteón, No. 503 Colonia Laredo, C.P. 23620, Municipio Poca Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Imagenología	53101523	11814	531.341.00948.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	Veracruz	UMF 61 Tlaxiela	Calle 157, No. 528 Colonia Tlaxiela Centro, C.P. 237200, Municipio Tlaxiela, Veracruz.	Imagenología	53101523	11814	531.341.00948.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	Veracruz	UMF 19 Huixtla	Calle 33, No. 282 Colonia Huixtla Centro, C.P. 237350, Municipio Huixtla, Veracruz.	Imagenología	53101523	11814	531.341.00948.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
04	Campeche	HCSMFT Campeche	Avenida López Mateos, No. 528 Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche.	Imagenología	53101528	11816	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
04	Campeche	UMMA Campeche (MIF)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1004, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24022, Municipio Campeche, Campeche.	Imagenología	53101528	11816	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
05	Coahuila	HCSMFT Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 528 Colonia Kinross, C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	Imagenología	53101528	11816	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
08	Chihuahua	HCSMKA 38 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2352, Colonia Casas Grandes Inferior, Bar. Sect. C. 332600, Municipio Juárez, Chihuahua.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
13	Hidalgo	HCSMFT Cd. Sahagún	Avenida Girasoles, No. 528 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43995, Municipio Tehuacan, Hidalgo.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HCSMCA 67 Linares de Moreno	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44850, Municipio Apodaca, Jalisco.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HCSMCA 67 Linares de Moreno	Avenida 19 Toponim, No. 958 Colonia Toponim 2da. Sección, C.P. 47410, Municipio Linares de Moreno, Jalisco.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HCSMCA 09 Cuatrecasas	Avenida Azteca Yafex, No. 9230 Colonia Moderna, C.P. 47490, Municipio Cuatrecasas, Jalisco.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Nuevo León	HCSMCA 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 528 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	Nuevo León	HCSMCA 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 528 Colonia Cabrera, C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Querétaro	HCSMCA 23 Querétaro	Calle 136 Febrero, No. 528 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	San Luis Potosí	HCSMCA 20 Tlaxianguango	Avenida Tlaxianguango, No. 205 Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 26830, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	San Luis Potosí	HCSMCA 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Varona, No. 208 Colonia Arboledas de Tequisquillan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Sonora	HCSMCA 56 Empalme	Calle Tepalcates, No. 528 Colonia Jardines, C.P. 66350, Municipio Empalme, Sonora.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Sonora	HCSMCA 1 Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. 528 Colonia Marietas, C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Tlaxcala	HCSMCA 1 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 528 Colonia Edificio Nacional, C.P. 99070, Municipio Ciudad Madero, Tlaxcala.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Yucatán	HCSMCA 48 Mérida	Calle del Seguro, No. 528 Unidad Habitacional Multiplataformas IMSS, C.P. 85320, Municipio Calles, Yucatán.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	3
15	Yucatán	HCSMCA 2 Mérida	Avenida Cuahuatlémec, No. 528 Colonia Fernando Rogel Cuahuatlémec, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Imagenología	53101528	11819	531.341.22448.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
03	Baja California Sur	HCSMCA 13 Isla de Cedros Sur	Calle Punta Moreta Redonda, No. 528 Puerto Moreta Redonda, C.P. 22590, Municipio Empalme Baja California Sur.	Imagenología	53101532	11823	531.341.24728.03.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL.	1
06	Chiapas	HCSMCA 10 Mazatlán	Avenida Pasaje de los juncos, No. 28 Colonia Nueva Salajua, C.P. 28000, Municipio Tuxtla Chico, Chiapas.	Imagenología	53101532	11823	531.341.24728.03.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL.	1
11	Colima	HCSMCA 4 Colima	Avenida Huacalco, No. 528 Colonia IMSS, C.P. 38050, Municipio Colima, Colima.	Imagenología	53101532	11823	531.341.24728.03.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL.	1
13	Hidalgo	HCSMCA 2 Toluca	Protección Coahuila, No. 528 Colonia Toluca Centro, C.P. 43600, Municipio Toluca, Hidalgo.	Imagenología	53101532	11823	531.341.24728.03.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL.	1

*Handwritten signature*





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Contains 35 rows of data for various medical units and their service distribution details.

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas/Unidad	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utiización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	Hosp. General C.M.N. La Baza	HG CMN La Baza	Circuito Interior Oeste de las Zocalaneras, No.5/N Colonia La Baza C.P.02990, Municipio Atlapatzacoatlán, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	53101670	18946	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA PACIENTE NAICIDO.	10
19	12	Cuernavaca	HCMF A Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40900, Municipio Iguala de la Independencia, Cuernavaca	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de Mexico Oriente	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.5/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54709, Municipio Cuautlém, Izcalli, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de Mexico Oriente	HGZ 68 Tlalpatlac	Avenida Morelos, Km 19.5, No.5/N Pueblo Santa María Tlalpatlac C.P.55600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de Mexico Oriente	HGZ 89 Cuicatlan	Boulevard Central, No.61 Fraccionamiento Villa De Las Flores 2ª Sección C.P.53770, Municipio Consejo de Barrios del Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Ignacio Bujacortado, No.5/N Colonia Niños Héroes C.P.56100, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de Mexico Oriente	HGZ 76 Xalatlaco	Avenida José María Morelos Km 12.3, No.5/N Puestas San Pedro Xalatlaco C.P.56310, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de Mexico Oriente	HCR 200 Teacamac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42, No.5/N Pueblo San Jerónimo Xonacatlan C.P.55745, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	16	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Centro C.P.62700, Municipio, Zacatepec, Morelos	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	24	Zacatecas	HGZ 3 Zacatecas	Calle Torón, No.313 Colonia Lomas de A. Sra. No.5/N C.P.90940, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Hosp. General C.M.N. La Baza	HG CMN La Baza	Circuito Interior Paises de las Zocalaneras, No.5/N Colonia La Baza C.P.02990, Municipio Atlapatzacoatlán, Ciudad de México	Oftalmología	53101647	18944	531.692.1877.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.7203 Fraccionamiento Lindavista C.P.20370, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente, C.P.20394, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	UMFA 1 Aguascalientes (Ave)	Avenida Convención de 1914 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California Sur	HCOMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Asunción C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California Sur	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.5/N Colonia Las Huertitas, Sección C.P.22297, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HCSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Morro Redonda, No.5/N Pueblo Nuevo Redondo C.P.22904, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 19 Cd. 481 Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24657, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No.312 Fraccionamiento Amulización Cd. Concordia C.P.24085, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	06	Colima	UMF 10 Colima	Avenida Javier Méjia, No.381, Colonia Gullina Centro C.P.28000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a calle 3 Oriente centro, No.5/N Colonia Peridistas C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF UMFA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libramiento Norte Poniente, No.2560 Fraccionamiento Las Canteras C.P.23034, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tuxtla Gutiérrez	Carretera Costero, No.5/N Colonia Tapachula Centro C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	UMF 07 Cd. Juárez	Avenida Santos Durán, No.684 Fraccionamiento Panamericano C.P.32302, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guerrero	HCOMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Gómez C.P.36950, Municipio Irapuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guerrero	HCS 10 Guanajuato	Calle Jardín del Canador, No.17 Colonia Guanajuato Centro C.P.36000, Municipio Guanajuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



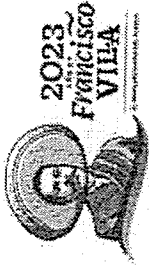
2023  
**Francisco  
VILLA**

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOAD/UMAE	UMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 53 León	Boulevard Torres Landae, No.5805, Colonia Jardines de Jazmín C.P.27630, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	HCFM 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No.437 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	HCFM 6 Tepic/461 Rta	Avenida Melchor Ocampo, No.21 Colonia Novecento C.P.42185, Municipio Tepic del Río de Comonfort, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	HCFM 8 Cd. Sahagún	Avenida Cifuentes, No.519 Colonia Jardín de Héroes C.P.43994, Municipio Tepehuacapan, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	Hidalgo	UMF 32 Pachuca	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.201 Fraccionamiento Alamositas Santa Elena C.P.42085, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	Hidalgo	UMF 24 Tulancingo	Boulevard Pinares, No.519 Colonia Jardín de Héroes C.P.43912, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	Jalisco	UMF 51 Guadalupe	Calle Magisterio, No.1425 Colonia Observatorio C.P.45266, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	Jalisco	UMF 70 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No.4835 Colonia Guadalupe C.P.46469, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 64 Tolucaquehuahua	Avenida Bartolomé, No.519 Unidad Habitacional 1455 Tolucaquehuahua C.P.54030, Municipio Ximtitlan, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No.519 Colonia Tacuititlan C.P.55705, Municipio Conde de Benavente, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 105 Chaco	Avenida Apalache Sarden, No.519 Colonia Estación Zapala C.P.56804, Municipio Chaco, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 187 La Nigra	Calle Francisco Barrera, No.519 Colonia Amistad Ciudad Miguel Alemán C.P.52344, Municipio Alvarado de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 245 Santiago Texmelucan	Ciudad Prateritlan, No.105 Fraccionamiento Junta Local de Comités C.P.52024, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Tlacuambó, No.501 Colonia Vales Dorados C.P.60301, Municipio Uruapan, Michoacán	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	19	Morelos	HCFM 3 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.519 Colonia Centro C.P.62783, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	19	Nayarit	HCF 1 Tepic	Avenida Hidalgo, No.4227 Colonia Villas de San Ángel C.P.63100, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Villa, No.15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P.63351, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Vera Uribe Gómez y Ochoa, No.519 Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Puebla	UMF 28 Monterrey	Avenida Figue Viesques, No.519 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P.62280, Municipio Maestros, Nuevo Lóbar	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Nuevo León	UCMA	Avenida Morelos, No.133 Colonia Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	21	Oaxaca	HCF 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vial Nacional, antes Carretera Tlaxiaco, No.143 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Miguel Velázquez, No.519 Unidad Habitacional INFERRANJE la Margarita C.P.62280, Municipio Maestros, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	Queretaro	HCF 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.519 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	Queretaro	UMF 3 Del Tránsito	Avenida Michartre, No.519 Región San José Bonampak C.P.76330, Municipio San José del Tránsito, Querétaro	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Michartre, No.519 Región San José Bonampak C.P.77453, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	25	San Luis Potosí	HCF 2 634 Valles	Boulevard Venegas Morelos, Unidad Médica, No.519 Colonia Mexicana C.P.79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	53.69041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.5/N Colonia Capricornio C.P.78339, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Modelo Norte, C.P.63550, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Francisco, No.5/N Colonia Juárez, C.P.68270, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CU Guadalupe	Calle Alberto Guadalupe, No.5/N Colonia Las Mirasoles, C.P.63700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 16 S Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Negules Centro, C.P.64000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 17 Cu Chiriquén	Proyección Proyección Vicente Guerrero, No.5/N Unidades Habitacionales Matamoros, No.5/N Colonia Matamoros, C.P.63550, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Isidro Obregón, No.5/N Colonia Matamoros, C.P.63550, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	UMF 57 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Continental, C.P.63700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 100A 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Héctor, No.2000 Colonia del Valle, C.P.89600, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Sexta entre Araya y Obregon, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P.89200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria Ciénega	Avenida Michoacán, No.5/N Fraccionamiento San Luisito, C.P.87040, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Tlaxcala	HCE 1079 Apulco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Habitacional INDEFAMIT CTA, C.P.90300, Municipio Apulco, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCE 11 Juchitán	Calle Loma del Estero, No.5/N Colonia Juárez Enriquez Centro, C.P.91050, Municipio Juchitán, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 81 Veracruz	Proyección Díaz Mirón, No.5/N Colonia Florencia, C.P.91940, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 18 Minatitlán	Calle 3 de Mayo, No.3 Colonia Minatitlán Centro, C.P.91900, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	Veracruz Sur	UMF 84 Cosahuatón	Calle 22, No.5/N Colonia Sur Divas, C.P.94570, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 3, No.284 Colonia Orizaba Centro, C.P.91000, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz Sur	UMF 84 Cosahuatón	Calle 24 y 41, No.629 Colonia Industrial, C.P.97100, Municipio Mérida, Veracruz	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	39	Norte de la Ciudad de México	HCE 100 La Teja	Calle Elpidio Cortés, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Nalata, C.P.09470, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 15 Azcapotzalco	Calle Beltrana, No.6 Colonia Azcapotzalco, C.P.09000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 120 Zaragoza	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1812 Colonia Cabaza de Juárez, C.P.09227, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 100A 67 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte, Varadero Monte Alto, No.5/N Colonia Cuajimalpa, C.P.06000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 100 La Teja	Calle La Teja, No.50 Colonia Puerto Hueso Balje, C.P.06940, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 26 Pantitlán	Eje Vial 3 Sur ARI, No.144 Colonia Granjas México, C.P.09400, Municipio Pantitlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 12 Villa Coapa	Calleba del Hueso, No.177 Colonia Estación de Coapa, C.P.04300, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial 3 Sur, Carlas Ermitas Iztapalapa, No.1771 Colonia El Mantón, C.P.09030, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

1057 CARME / LAG



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Ordén	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCUR	PRI	SAI	Descripción	Cantidad
20	4F	Hosp. Especialidades Puebla	HES CMN Puebla	Care 2 Norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72005, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	4N	Hosp. General Cuicatlan de los Rios, Nuevo Leon	HCO 23 Monterrey	Avenida Compañía de Feix y Gómez, No.S/N Colonia Obrera C.P.64070, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4O	HOSP. Tormenta de la Laguna de las Salinas DF	HCO Magdalena de las Salinas	Asamblea Constituyente, No. 2533 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4Q	HOSP. Farmatología, Magda de las Salinas DF	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Colón 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4R	HOSP. Farmatología y Ortopedia N° 21, Rafael León	HCO CMN Puebla	Diagonal Delimitada de la República, No.S/N Colonia Amor C.P.72140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4S	HOSP. Pediatría CMN Siglo XXI	HCO CMN Siglo XXI	Avenida Pío Suárez, No.S/N Colonia Monterrey Centro C.P.65000, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4T	HOSP. Pediatría, Salinas	HCO CMN Cuicatlan	Avenida Cuicatlan, No.303 Colonia Cuicatlan, C.P.66720, Municipio Cuicatlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4U	HOSP. Cardiólogía CMN Siglo XXI	HCO CMN Siglo XXI	Calle Realario Camargo, No.738 Fraccionamiento Independencia Centro C.P.64340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4V	HOSP. Cirujía Pediatría 17 de Septiembre	HCO CMN de Baja	Avenida Paseo de los Insurgentes, No.S/N Colonia Los Pájaros C.P.03320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4X	HOSP. General CMN Los Rios	HCO CMN La Raza	Circuito Interior Paseo de los Insurgentes, No.S/N Colonia La Raza C.P.62500, Municipio Acapulco, Estado de México	Electrónica Médica	530777	2046	5316904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
21	4A	HOSP. Cirujía Sup	HCO MF La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No.S/N Colonia Jardín Nuevo C.P.23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530772	2049	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	3
21	4B	HOSP. Especialidades CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuicatlan, No.330 Colonia Cuicatlan, C.P.66720, Municipio Cuicatlan, Ciudad de México	Óptica	530772	2049	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	4
22	01	HOSP. Cirujías	HCO 2 Aguascalientes	Avenida Los Caros, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20500, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530772	2056	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. [SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR]	1
22	02	Chapas	HCO 2 Unión Guadalupe	Calle 1a con 11 Oriente Norte, No.S/N Colonia Peridolera C.P.28063, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	2056	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. [SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR]	1
22	12	Cuervo	HCO MF B Zihuatanejo	Avenida Olvera, No.1 Barco Palmar, C.P.40600, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	Óptica	530726	2056	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. [SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR]	1
22	13	Cuervo	HOSMF 3 Chihuahua	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Chihuahua de las Bravas Centro, C.P.30600, Municipio Chihuahua de las Bravas, Chihuahua	Óptica	530728	2056	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. [SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR]	1
22	14	Cuervo	UMF-UMMA 29 Diamante	Calle 1a con 11 Oriente Norte, No.S/N Colonia Peridolera C.P.28063, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	2056	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. [SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR]	1
22	18	Morelia	HOSMF 1 Cuernavaca	Avenida Héroes de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62450, Municipio Cuernavaca, Morelia	Óptica	530726	2056	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. [SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR]	1
22	33	Nayarit	HCO 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia García García, C.P.97070, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530728	2056	53169020506.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. [SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR]	2

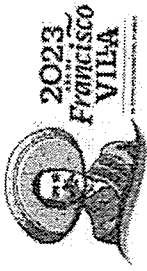
*[Handwritten Signature]*  
 LGS/CMN/MAE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



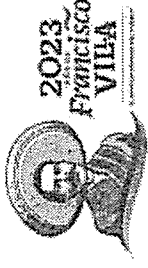
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OAD / UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	GUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	Especialidades N° 25, Nueva Leda	HQZ 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitan 56, No. 528 Colonia Valle de las Mitzas C.P. 664300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Oftalmología	5310724	12076	531.674.0097.01.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. RESCIMENTO ANTERIOR Y SECCIONADO POSTERIOR.	2
23	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Calle 10 Proheta, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro C.P. 725950, Puebla, Municipio de Hiedra Pueta de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	5310743	12079	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Comanche	UMAA Comanche (vul)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 105 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24027, Municipio Campeche Campeche	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	09	Chiapas	UMF-UMAA 15 Tuxtla Gutiérrez	Benito Juárez, Libramiento Norte Poniente, No. 2569 Fraccionamiento Las Centenas CP 29200, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HQZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P. 725620, Municipio Puebla Puebla	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	7
23	22	Puebla	HQZ 23 Tepehuacán	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Tepehuacán Centro C.P. 739600, Municipio Tepehuacán, Puebla	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HQZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1033 Casanova San Nicolás Tehuacán C.P. 74770, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	HQZ 3 Cancún	Avenida Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HQZ 35 Tanguayana	Avenida Tanguayana, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	HQZ 1 Zacatecas	Colón Torrey, No. 313 Colonia Lomas de la Seguridad C.P. 980400, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Nayarit, Ciudad de México	HQZ 24 Insurgentes	Av. Ingenieros Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	HQZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 249 Colonia Triunfo San Ángel C.P. 01030, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	41	Especialidades N° 16, Veracruz	HES 15 Veracruz	Avenida Cuahuatimoc, No. 54 Colonia Fernando Rojas C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5310743	12070	531.674.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Colón Proheta, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro C.P. 725950, Puebla, Municipio de Hiedra Pueta de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	HQZ 2 Aguascalientes	Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	31	Guangajuato	UMAA 56 León (Aut)	Calle General Osorio Appalt, No. 204 Colonia Loma C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	HQZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P. 725620, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	HQZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1003 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 73710, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	26	Tlaxcala	HQZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 528 Colonia Casa Blanca C.P. 88060, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HQZ 24 Boca Rica	Calle Narayán, No. 528 Colonia Laredo C.P. 93240, Municipio Boca Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	33	Veracruzán	HGR 1 Mérida	Calle 34 y 44, No. 438 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Veracruzán	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	39	Nayarit, Ciudad de México	HQZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HQZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 249 Colonia Triunfo San Ángel C.P. 01030, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310746	12074	531.674.0096.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	3
25	18	Morelos	HGRMF 3 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62051, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310746	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	1
25	20	Nuevo León	HQZMF 15, Huasteca Sur	Nicolás de las Garzas, Nuevo León	Electrónica Médica	5310746	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	1

EST/CA/ML/LAD



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, DOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUOSP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list various medical equipment like ventilators and monitors across different states and municipalities.

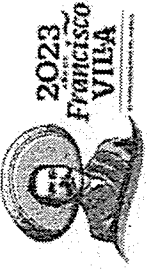
Handwritten signature and stamp



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRES	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Compeche	HQZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 417B, No. SN Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.2400, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	06	Coahuila	UMF 12 Matamoros	Avenida Paredes esq. Pino, No. 1. Procesoamiento de Viste de las garzas C.P.26709, Municipio Matamoros, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	HQZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro, C.P.40600, Municipio Puarguajabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	UMF UMFAA 29 Durrantito	Carrtera La Rosa, No. 1. Fraccionamiento Alica del Márquez, C.P.19905, Municipio Asulpico de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	16	Morelos	HQZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. SN Colonia Centro, C.P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	HQZMF 10 S. Tecuila	Boulevard Hidalgo Echiverri, No. SN Colonia Santiago Acuña, Centro C.P.63300, Municipio San Agustín Tecuila, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HQZ y Villa Guadalupe	Calle Malvarado, No. SN Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P.67100, Municipios Guadalupe y Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HQZMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Sonora, No. SN Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P.19200, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HQZMF 36 José Cardel	Carrtera Casiana Cardel, Veracruz, No. SN Colonia José Cardel Centro C.P.19200, Municipio José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	HQZ 33 Tierra Blanca	Calle Roberto y Mito, No. SN Colonia Luis Echiverri Álvarez, C.P.19810, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	HQZ 170 Magdalena de las Salinas	Avenida Conector, No. SN Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07700, Municipio Chantón A. Aguilar, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972-03-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HQZ 30 Mexicali	Avenida Landa, No. 1408 Colonia Nueva Cívica, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	HQZMF 10 Ensenada	Boulevard Roberto, No. 614 Fraccionamiento Bania, C.P.22840, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	HQZ 1 Tijuana	Calle Camaró, No. 1690 Colonia Río Tijuana Zona Alpa, C.P.22216, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HQZMF 1 La Paz	Bulevard y de Retorno, No. SN Colonia Pueblo Nuevo, C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	04	Campeche	HQZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. SN Colonia Centro, C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	4
28	06	Campeche	HQZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 417B, No. SN Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P.2400, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	08	Chihuahua	HQZ 6 CD. Juárez	Calle 5 Mejía, No. 450 Colonia Proton, C.P.32315, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	12	Guerrero	HQZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2005 Colonia Ciudad Altamirano Centro, C.P.40600, Municipio Puarguajabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	18	Morelos	HQZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. SN Colonia Centro, C.P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	18	Morelos	HQZMF 1 Cuernavaca	Avenida Pinar de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62431, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	HQZMF 9 Tuxtepec	Calle Independencia Ote., No. SN Colonia El Béis, C.P.63202, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	23	Quintana Roo	HQZ 3 S. Juan del Río	Calle Páez Central, No. SN Colonia Los Arroyos, C.P.76900, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 12, Lote 1 Colonia Región, SOE C.P.77553, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	HQZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. SN Colonia Casa Blanca, C.P.96800, Municipio Centro Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	HQZ 2 Carrienas	Avenida Francisco Tlujá, Carrienas, No. SN Colonia Pueblo Nuevo, C.P.96500, Municipios Carrienas, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	9

1057 CARNE / 699





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OADR/UMAE	OSAS / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	RPEI	SAI	Descripción	Cantidad
26	26	Fabrica	HCSMF 4 Toluca	Calle Vértice, No. 578 Colonia Centro C.P. 85900, Municipio Toluca	Mecánica y Fluidos	5310159	1233	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	26	Parafarmacia	HOR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No. 578 Colonia Estrezo Nacional, C.P. 84700, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310159	1233	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	30	Fabrica	HCSMF 8 Toluca	Boulevard Calles de Vial, No. 115 Colonia Tlacuahuatl, Centro C.P. 85900, Municipio Tlacuahuatl, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310159	1233	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	33	Procedim	HCR 1 Mérida	Calle 36 x A, No. 438 Colonia Industrial, C.P. 957150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310159	1233	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
20	4A	HSP Especialidades C.M.M. La Baza	HES CMN La Baza	Calle Sierra, No. 578 Colonia La Paz, C.P. 80390, Municipio Mexicali, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310159	1233	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	4F	HSP Especialidades Pyeibia	HES CMN Puerta	Calle 2 norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310159	1233	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	6X	HSP General C.M.M. La Baza	HG CMN La Baza	Circuito Interior Plano de las Jaracandán, No. 578 Colonia La Baza, C.P. 80390, Municipio Mexicali, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310160	1233	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
29	01	Agua calientes	HG 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	01	Agua calientes	HG 2 Aguascalientes	Avenida Los Corros, No. 100 Fraccionamiento Ciudad Jardín, C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	01	Agua calientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Concesión de 1914 Norte, No. 302 Colonia Industrial, C.P. 20010, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	02	Baja California	HCR 1 Tijuana	Calle Canada, No. 1600 Colonia Rio Tijuana, Zona etapa, C.P. 222216, Municipio Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 800 Colonia Avenida, C.P. 22014, Municipio Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCSMF 3T Mexicali	Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Avenida Unión, No. 1000 Colonia Nueva, C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	03	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Boulevard Concha Cruz Cruz, No. 578 Colonia Las Fuentes 5ta. Sección, C.P. 23232, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	04	Comanche	UMF 13 Comanche	Avenida Miguel Hidalgo, No. 578 Colonia Centro, C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	04	Comanche	UMF 13 Comanche	Avenida Puerto de Comanche, No. 578 Fraccionamiento Santa Isabel, C.P. 24574, Municipio Carreón, Comanche	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	04	Coahuila	HG 241 Tlaxiaco	Avenida Concordia, No. 102 Fraccionamiento Ampliación Ecl. Concordia, C.P. 24900, Municipio Compuque, Coahuila	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	HG 515 Cd. Acuña	Boulevard Revolución, No. 350 Colonia Torreon Centro, C.P. 27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 62 Cd. Cuastlan	Calle Francisco I. Madero, No. 578 Colonia Perla de la Fuente Centro, C.P. 27900, Municipio Perla, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 80 Torreon	Boulevard Guerrero, No. 578 Colonia Ciudad Acuña Centro, C.P. 24000, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 68 Torreon	Calle Hidalgo, No. 578 Pueblo Civil, Centro, C.P. 25950, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 19 Altamira	Calle Rodríguez Sur, No. 351 Colonia Torreon Centro, C.P. 27040, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 10 S. Buenaventura	Calle 2 Avila Compuque, No. 3000 Colonia Las Carolinas, C.P. 27040, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 85 Reynosa	Calle Juárez, No. 800 Colonia Zona Centro, C.P. 26530, Municipio Altamira, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 10 S. Buenaventura	Calle Hidalgo, No. 578 Colonia San Buenaventura Centro, C.P. 23540, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 85 Reynosa	Calle de la Fuente, No. 578 Colonia Perla, C.P. 25950, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	53138103810301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

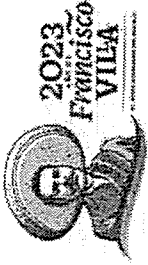
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Prioridad	No. OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	05	Coahuila	UMF 25 Mezquiter Maz	Calle 5 de Mayo, No.323 Colonia Zona Centro C.P.28340, Municipio Moctezuma, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 23 Saltillo	Avenida Amador Crata, No.5/N Colonia Centenario C.P.28550, Municipio San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 32 San José Aurr	Avenida Benito Juárez, No.5/N Pueblo San José de Aurr, C.P.25430, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 60 Navia	Calle Topile, No.249 Colonia Nueva Centro C.P.28702, Municipio Navia, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Calle Xicoténcatl, No.303 Colonia Morelos Centro C.P.26500, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Nahuatzen	Calle Juárez, No.5/N Colonia Nahuatzen Centro C.P.27250, Municipio Nahuatzen, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 17 Marzanillo	Avenida Parques de las Flores, No.3 Fraccionamiento Valle de las Flores C.P.28239, Municipio Marzanillo, Colima	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 3 Armerío	Calle Basilio Vialdo, No.5/N Colonia Armerío Centro C.P.28323, Municipio Armerío, Colima	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	06	Colima	UMF 19 Colima	Avenida Juárez 404, No.301 Colonia Colima Centro C.P.28000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	HGZ 27 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a en la 11 avenida norte, No.5/N Colonia Periferia C.P.28543, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Boulevard Usaramiento Norte Poniente, No.2560 Fraccionamiento Las Cañetas C.P.28924, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	HGZ UMMA 35 C3 Juárez	Carretera Coahuila, No.5/N Colonia Tapachula Centro C.P.30929, Municipio Tapachula, Chihuahua	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.3392 Colonia Casas Grandes Interav. Term. Sect. C.P.32003, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Avenida Santos Durand, No.54 Fraccionamiento Panamericano C.P.32920, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HGZ MF 2 El Salto	Boulevard J.A. Castro, No.5/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMFH 8 Capacitán	Calle Cerro del Fortín, No.5/N Colonia Militar C.P.34950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Soledad Alvarez, No.5/N Colonia Carralán de las Manzanas Centro C.P.34450, Municipio Canatlán, Durango	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	HGZ MF 21 León	Boulevard Felipe Pescador, No.940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	HGZ MF 7 San. Fco. del Rincón	Carretera Al Mezquitas, No.119 Fraccionamiento Real del Mexiquil C.P.34019, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMFH 10 Dolores Hidalgo	Calle Cuatrecientos Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.37301, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMFH 8 Salvatierra	Carretera Federal a León km.3, No.5/N Colonia San Francisco del Río, Centro C.P.36300, Municipio San Francisco del Río, Guajuato	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 58 León	Avenida Norte, No.5/N Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P.37050, Municipio Dolores Hidalgo, Curva de La Independencia Nacional, Guajuato	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 56 Las Manzanas	Calle Benito Juárez, No.5/N Colonia Salvatierra Centro C.P.36000, Municipio Salvatierra, Guajuato	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 56 Las Manzanas	Boulevard Torres Landa, No.5034 Colonia Jardines de Juárez (I.C.P.27530), Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 27 Purisima	Boulevard Coahuila, No.3009 Colonia Los Alamos Centro C.P.36000, Municipio Purisima de la Reforma, Guajuato	Electrónica Médica	5300477	16334	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

1657 GANIF/649



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



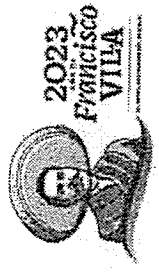
Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	PAI	Descripción	Cantidad
27	Querezo	HCEMIF 3 Chiquilanchigo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chiquilanchigo de los Bienes, Centro C.P. 86623, Municipio Chiquilanchigo de los Bienes, Querezo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	Querezo	HCEMIF 19 Cd. Abasco	Paseo de la Libertad, No. 200 Colonia Ciudad Abasco, Centro C.P. 86560, Municipio Pungarabato, Querezo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Querezo	UMF 0416A 29 Diamante	Carrizal La Poma, No. 1 Fraccionamiento Altos del Maíz, C.P. 86245, Municipio Abasco de Juárez, Querezo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Hidalgo	HCEMIF 1 Pachutla	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 42070, Municipio Pachutla de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Hidalgo	HCEMIF 6 Tepic del Río	Avenida Michoacán, No. 301 Colonia Nahuatl, C.P. 42853, Municipio Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Hidalgo	UMF 38 Parbuca	Boulevard Luis Donato Colón, No. 201 Fraccionamiento Arboledas Santa Elena, C.P. 42986, Municipio Pachutla de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Hidalgo	UMF 28 Minería Nueva	Calle Barón San Francisco, No. 501 Colonia Barón de San Francisco, C.P. 42130, Municipio Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Independencia, No. 504 Colonia Barón de San Francisco, C.P. 42130, Municipio Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Hidalgo	UMF 27 Tlaxcoapan	Municipio Tlaxcoapan de Francisco Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Hidalgo	UMF 51 Zimapan	Calle Jesús Ortega - Hoz 21 Colonia Centro Romero, C.P. 42355, Municipio Zimapan, Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Hidalgo	UMF 19 Apañal	Avenida Antonio Posada, No. 501 Colonia Centro, C.P. 42900, Municipio Apañal, Hidalgo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Jalisco	UMF 51 Guadalupe	Calle Magallanes, No. 1528, Colonia Obregon, C.P. 47065, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Jalisco	UMF 128 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 6015 Colonia Guadalupe, C.P. 48102, Municipio Zapotlán, Jalisco	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Estado de México	HGR 166 Toluca	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, 2a Sección, C.P. 85100, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Estado de México	UMF 66 Tequesquahuac	Avenida Berrones, No. 504 Unidad Habitacional Berrones Tequesquahuac, C.P. 56630, Municipio Tlaxiahuac de las Flores, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Estado de México	UMF 135 Chamo	Avenida José López Portillo, No. 501 Colonia Zacatecas, C.P. 56500, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Estado de México	HGR 184 El Melillo	Calle Francisco Sosa, No. 501 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 56008, Municipio Coahuila, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Estado de México	HGR 231 Metepec	Avenida Dr. Carlos B. S. No. 28 Colonia San Bartolomé Nahuatlán (Hacienda Centro), C.P. 55000, Municipio Francisco de Zurbarán, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Estado de México	HGR 230 Toluca	Avenida Pío del Valle, No. 601 Colonia Verdes, C.P. 56000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Estado de México	HGR 251 Metepec	Avenida Cadagran, No. 501 Colonia Mayaguez, C.P. 56200, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Estado de México	HGR 165 Metepec	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Progresso Industrial, C.P. 54460, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Estado de México	HGR 187 La Higuera	Calle Francisco Sosa, No. 501 Colonia Ampliación Ciudad Higuera, C.P. 56000, Municipio Atlixón de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Estado de México	HGR 249 San Mateo	Calle Fraternidad, No. 306 Fraccionamiento Junta Local de Carrizal, C.P. 56285, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Michoacán	HGR 1 Zamaca	Avenida Pío de los Altamirano, No. 501 Colonia La Luminia, C.P. 95800, Municipio Zamaca, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Michoacán	HGR 83 Morelia	Paseo Pío de los Altamirano, No. 922 Colonia Camerlino (INFORVIT), C.P. 58200, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2

COPIA / LGD



**GOBIERNO DE MEXICO**  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	Michoacán	HCEMFTZ Lázaro Cárdenas	Unidad Médica	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 154 Colonia Centro C.P. 60950, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	Michoacán	HCEMFTZ Charo	Unidad Médica	Avenida Bosques de las Olivas, No. 101 Paredón La Ceiba C.P. 61003, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
29	Michoacán	UMF B1 Uruapan	Unidad Médica	Calle Tránsito, No. 201 Colonia Valle Dorado C.P. 61035, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Michoacán	HCEMFTZ Zacapu	Unidad Médica	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacapu, Michoacán	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	Nayarit	HCEMFTZ Tepic	Unidad Médica	Avenida Insurgentes Pte. No. 127 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Nayarit	UMF 26 Tepic	Unidad Médica	Calle Paseo de Vienna, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63157, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Nayarit	UMF 19 Mezclas	Unidad Médica	Avenida Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 4 Puentes, Mezclas, C.P. 63765, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	Nayarit	UMF 4 Villa Hidalgo	Unidad Médica	Calle Miraflores, No. 49 Paredón Villa Hidalgo, Municipio Santiago Ixcotelco, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	HCEMFTZ Ciudad Llave	Unidad Médica	Calle Miraflores, No. 514 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
29	Nuevo León	HCEMFTZ 6 s. Nicolás Garza	Unidad Médica	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Terán, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Nuevo León	HCEMFTZ 2 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Dávila C.P. 64493, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Félix Urdaz, Gómez y Cobos, No. 514 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Penitencia, No. 514 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Morelos, No. 1333 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Oaxaca	UMF 11 Oaxaca	Unidad Médica	Ciudad Heróica de Chapultepec, No. 691 Colonia Camelia Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	8
29	Oaxaca	HCEMFTZ Turkeypec	Unidad Médica	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle referida y Pring. Av. Independencia, No. 121 Colonia El Castillo C.P. 69343, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Oaxaca	HCEMFTZ 41 Huasteco	Unidad Médica	Boulevard Charive, No. 41, 05 Lane 49 Sector R. Las Palmas C.P. 70960, Municipio San Mateo, Huasteco, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Oaxaca	UMF 57 La Margarita	Unidad Médica	Avenida Felipe Velázquez, No. 574 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P. 72500, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Queretaro	HCEMFTZ 3 s. Juan del Río	Unidad Médica	Calle Ponce Central, No. 301 0600 Colonia Los Arroyos C.P. 76946, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Queretaro	UMF 14 Querétaro (fud)	Unidad Médica	Avenida Miguel Hidalgo No. 27 Colonia El Pueblito Camits C.P. 76904, Municipio Corregidora, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Queretaro	UMF 16 El Pueblito	Unidad Médica	Avenida Cuauhtémoc Victoria, No. 100 Colonia El Héroico C.P. 76938, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Queretaro	UMF 8 Del Tiroteo	Unidad Médica	Avenida Nicolás, No. 514 Paredón San José Bonampak, C.P. 77533, Municipio San José del Tiroteo, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	HCEMFTZ Tanguanga	Unidad Médica	Avenida Tanguanga, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78100, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	San Luis Potosí	HCEMFTZ San Luis Potosí	Unidad Médica	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Artesachas de Requiza, Apartado C.P. 78225, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	UMF 43 San Luis Potosí	Unidad Médica	Avenida Dr. Salvador Nava, No. 514 Colonia Copacabana C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191-0391-03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

65 / OMF / 1649



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. COTAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	26	Sinaloa	Hacienda de Septiembre, No.524 Colonia Guadalupe C.P.80000, Municipio Chahuacu Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	Sinaloa	Avenida Ejército Mexicano, No.524 Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P.82103, Municipio Mazatlán Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
29	26	Sinaloa	Calle Orizaba, No.524 Colonia Central C.P.80430, Municipio Culiacán Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Calzada Alameda, No.524 Colonia Navolato C.P.80520, Municipio Navolato Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sinaloa	Boulevard Antonio Robledo, No.524 Colonia Guaymas C.P.81600, Municipio Francisco Zarco, No.524 Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	Sinaloa	Calle Bartón F. Ibarra, No.524 Colonia La Reforma C.P.81590, Municipio Arriaga Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Carretera La 35, No.524 Colonia Villa Juárez C.P.80370, Municipio Navolato Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Calle Ignacio Aldama, No.524 Colonia El Dorado C.P.80450, Municipio Culiacán Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sinaloa	Boulevard Enrique Cabrera, No.524 Colonia Humaya C.P.80520, Municipio Culiacán Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Boulevard La Navidad, No.524 Fraccionamiento, Irapuato C.P.80434, Municipio Culiacán Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Calle Juárez, No.524 Colonia Moderna Norte C.P.80390, Municipio Hermosillo Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Calle Pasaquiza, No.524 Colonia Juárez C.P.80570, Municipio Navolato Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Calle Alberto Gutiérrez, No.524 Colonia Los Mirasoles C.P.80370, Municipio Hermosillo Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Avenida Nueva Orléans, No.756 Colonia Hospital Centro C.P.80400, Municipio Nogales Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Procesamiento Profesional, Vicente Guerrero, No.524 Unidad Industrial Multifamiliar 1855 C.P.80370, Municipio Cuernavaca Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sinaloa	Avenida Ricalva Olvera, No.524 Colonia Abriles C.P.80200, Municipio Hermosillo Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sinaloa	Calle Pedro Alarcón, No.524 Colonia Compañía C.P.80360, Municipio Hermosillo Sinaloa	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Tamaulipas	Avenida Francisco Trujillo García, No.524 Colonia Puente Nuevo C.P.80500, Municipio Cárdenas Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	Tamaulipas	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.89520, Municipio Reynosa Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Tamaulipas	Calle Soledad Altra y Guaymas, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Tamaulipas	Fraccionamiento Luis Echovarría, No.300 Colonia Ciudad Monte Carlos C.P.80300, Municipio El Marqués Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Tamaulipas	Calle Aquiles Sordán, No.524 Colonia Ojo Chelente C.P.89040, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Tamaulipas	Calle Juárez y Coahuila, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.89030, Municipio Matamoros Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Tamaulipas	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P.87500, Municipio Matamoros Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,191,039.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOFT CAMPE / IGA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	RPEI	SAI	Descripción	Cantidad
29	29	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michacán, No.5/N Fraccionamiento San Justo C.P.87045, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	HCE 71 Tampala	Calle Lomas del Estadio, No.5/N Colonia Zapata, Enciclopedia Centro C.P.89360, Municipio Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	UMF 61 Veracruz	Prolongación Díaz Millón, No.5/N Colonia Florencia C.P.93940, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	HCS 35 Tierra Blanca	Calle Progreso y Uru, No.5/N Colonia Luis Calvo y María Sotelo C.P.95110, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	UMF 64 Córdoba	Calle 2da. No.5/N Colonia San Dimas C.P.94570, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	UMF 1 Ocotlán	Avenida Oriente 3, No.784, Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Ocotlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	HCE 11 Mérida	Calle 34 y 41, No.633, Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	UMF 6 Valledupar	Calle Valledupar Centro, No.256 Colonia Hicazar C.P.97784, Municipio Valledupar, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	UMF 130 Coahuila	Calle 29, No.205 Pueblo Conal C.P.97245, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	UMF 60 Yucatán	Calle 20, No.377 Fraccionamiento Juan Pablo II, C.P.97246, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No.5/N Colonia Chuburná de Hiloalá C.P.97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	HCE 2 Progreso	Avenida Miguel Hidalgo, No.1400 Colonia Progreso Centro, C.P.99200, Municipio Progreso, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	UMF 39 Jalpa	Calle Antonio Cervantes, No.1400 Colonia Lomas de San Antonio C.P.99609, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	UMF 6 Río Grande	Calle Lomas, No.23 Colonia Rio Grande C.P.99423, Municipio Río Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	UMF 58 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No.5/N Colonia Fresnillo Centro C.P.99600, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	UMF 52 Coahuila de F. Progreso	Calle Estación del FCC, No.5/N Congregación Camitas Felipe Progreso, Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Felipe Progreso, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Efraim Cortez, No.303 Colonia Anahuac San Pedro Zapal C.P.02420, Municipio Asunción Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Ciudad de México	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07705, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Piedad, No.6 Colonia Anahuac San Pedro Zapal, Acatlan Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Avenida General Zaragoza, No.1012 Colonia Calles de Juárez, C.P.09274, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No.5/N Colonia Cuajimalpa Coahuila, Municipio Cuajimalpa de Morelos	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Calle La Teja, No.59 Colonia Pueblo Nuevo Bajío, C.P.96400, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Eje Vial 3 Sur Adu, No.244 Colonia Granjas México C.P.08400, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Calzada Del Puerto, No.117 Colonia Exhuentado Copan C.P.14300, Municipio Tlalcan, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Eje Vial 8 Sur Colonia Ermita Iztapalapa, No.1771 Colonia El Monte C.P.09630, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4A	Especialidades CIAN, La Rosa	Avenida San Juan de Aragón, No.311 Colonia San Pedro el Chico C.P.07400, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

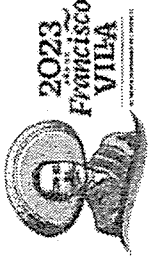
1057 CARIF / 169



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Paquete	No. OOAD/UJ/AE	OAD/UJ/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCCOP	PIREJ	SAJ	Descripción	Cantidad
20	4A	HOSP Especialidades C.M.N. La Raza	HES CAN La Raza	Calle Sofo, No.5/N Colonia La Raza C.P.63950, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES02477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	HOSP Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HESIQ San Francisco	Avenida San Francisco, No.201, Colonia Torrelaguna C.P.40500, Municipio Tlalisco, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	HOSP Especialidades, Jalisco	HES CAN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P.44300, Municipalidad Cuahuahitlán, Jalisco	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	HOSP Especialidades N° 28, Nuevo León	HESIQ 28 Monterrey	Calle Papantes, No.365, Colonia Negrete Tapanes C.P.66260, Municipio Monterrey, Estado de León	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	HOSP Especialidades N° 28, Nuevo León	HES 28 Monterrey	Eje Vial Mediapedregón 36, No.5/N Colonia Valle de las Miras, C.P.66400, Municipio Monterrey, Estado de León	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4F	HOSP Especialidades, Puebla	HES CAN Puebla	Calle 2 norte, No.2004, Colonia Centro, C.P.72000, Municipalidad Puebla, Puebla	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4G	HOSP Especialidades N° 1, Coahuila	HES 1 CAN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Los Parahíos, C.P.37300, Municipio Irapuato, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	HOSP Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CAN Noroeste Obregón	Calle 4to. Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Michilimilitares IMSS C.P.65100, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	HOSP Especialidades, Yucatán	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahatemoc, No.5/N Colonia Parmanido Hójar, C.P.81000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	HOSP Especialidades, Yucatán	HES CAN Mérida	Calle 41, No.438, Colonia Interoceánica, C.P.97100, Municipios Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	HOSP Especialidades N° 3, C.M.N. La Raza	HES 3 CAN La Raza	Avenida Venigüe con Antonio Valeriano, No.5/N Colonia La Raza C.P.63900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	HOSP Especialidades N° 4, Oaxaca DF	HES 4 CAN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 30 Sur, No.100 Magdalena, No.248, Colonia Planada San Ángel C.P.64000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	HOSP Especialidades, Jalisco	HES CAN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.771 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P.44300, Municipalidad Cuahuahitlán, Jalisco	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	HOSP Especialidades N° 23, Nuevo León	HES 23 Monterrey	Avenida Constitución con Felix U. Gómez, No.5/N Colonia Obrera, C.P.64010, Municipio Acootzacoatlán, Nuevo León	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	HOSP Traumatología, Magda de las Salinas DF	HES Magdalena de las Salinas	Avenida Conde de, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.67700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4P	HOSP Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	HES Magdalena de las Salinas	Avenida Lomas Verdes, No.28, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P.53500, Municipalidad Matamoros de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	ES01617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

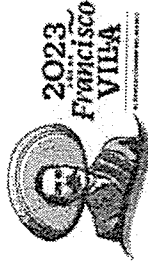
LOPEZ CANE / SAG



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCDP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	4Q	Tratamiento y Cirugía, Puebla	HED CMN Puebla	Diagonal Democracia de la República, No. 314 Colonia Amar, C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4R	Hogar, Toluca	HED 21 Monterrey	Avenida Pinar Suarez, No. 514 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4S	Hogar, Toluca	HFC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 66220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4T	Hogar, Toluca	HFC CMN Occidente	Calle Beltrán Obregón, No. 255 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4U	Hogar, Toluca	HFC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 66220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4V	Hogar, Toluca	HFC CMN Oriente	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Valle Verde 2do Sector, C.P. 63500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4X	Hogar, Toluca	HFC CMN La Raza	Circulo Exterior Paseo de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Raza, C.P. 62940, Municipio Atoyacalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4Y	Hogar, Toluca	HFC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 66220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16374	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	2S	San Luis Potosí	HGZMF (San Luis Potosí)	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Tinguisquapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	2T	Tamaulipas	HGZ B (Nuevo Laredo)	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	2U	Tamaulipas	HGZ J (Matamoros)	Boulevard Blvd. Luis Echeverria, No. 503 Colonia Ciudad Manlio Elton, C.P. 89000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	3I	Veracruz	HGZ N (Veracruz)	Prologosón Diaz Vridin, No. 514 Fraccionamiento Floresta, C.P. 19500, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	4D	Veracruz	HES 25 (Nuevo León)	Eje Vial Interoportuario 36, No. 514 Colonia Valle de las Mitas, C.P. 66320, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	47	Michoacán	HGR 1 (Charo)	Avenida Baxiques de los Olivos, No. 601 Pucará La Gruta, C.P. 61003, Municipio Charo, Michoacán	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	2S	San Luis Potosí	HGZ 50 (Tampamoc)	Avenida Toluca, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78500, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	2S	San Luis Potosí	HGZMF (San Luis Potosí)	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Tinguisquapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4W	Hogar, Toluca	HGP 4B (CMN del Bajío)	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 514 Colonia Los Pinos, C.P. 37000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
32	21	Oaxaca	HGZ LUMAA 3 (Oaxaca)	Cirujada Flores de Chapultepec, No. 601 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 61000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4F	Hogar, Toluca	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No. 2005 Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4X	Hogar, Toluca	HFC CMN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Raza, C.P. 62940, Municipio Atoyacalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
33	4N	Hogar, Toluca	HGC CMN Monterrey	Avenida Constitución, exo Felix U. Gómez, No. 514 Colonia Oñiza, C.P. 64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310720	16366	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
34	03	Hogar, Toluca	HGZMF 3 (La Paz)	Boulevard 3 de febrero, No. 514 Colonia Purificación, C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310720	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS) DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTABILIDAD

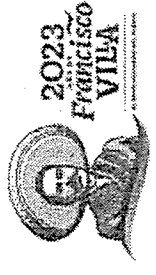




GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUADE/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Deposición de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	02	Baja California	H02AMF 8 Ensenada	Boulevard Palmira, Huevo Paredon, Av. B. B. C. P. 22080, Municipio Ensenada, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	H02R 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 1400, Colonia Rio Tijuana, Zona Urbana C.P. 22245, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	H02AMF 7 Tijuana	Boulevard España, No. 667, Colonia Avilator, C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	07	Baja California	H02AMF 31 Mexicali	Avenida Lento, No. 500, Colonia Nueva C.P. 21010, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	05	Baja California Sur	H02AMF 1 La Paz	Boulevard de la Libertad, No. 518, Colonia Buena Vista C.P. 23001, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Baja California Sur	H02AMF 38 Cabo San Lucas	Calle de Ebanal 19, Cabo San Lucas - Todos Los Santos, No. 514, Fraccionamiento Brisas del Pacifico, C.P. 23023, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	H02S 5 Guerrero Negro	Ranchara Francisco Zavaleta, No. 534, Colonia Loma Bonita, C.P. 23940, Municipio Mulegé, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Baja California Sur	H02S 38 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 346, Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 23445, Municipio Los Compadres, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Campanche	H02AMF 4 Cd. del Carmen	Calle 47, No. 518, Colonia Ciudad del Carmen del Cibola, C.P. 24103, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	06	Colima	H02R0 Montemorelos	Avenida Páez de los Ríos, No. 2029, Colonia Nuevo Salmiga, C.P. 28560, Municipio Montemorelos, Colima	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	4
35	06	Colima	H02T 1 Villa de Álvarez	Avenida Universidad, No. 2550, Fraccionamiento El Pinar, C.P. 29063, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	07	Chiapas	H02T 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 5 de mayo, No. 2029, Colonia Perisilla, C.P. 20143, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	H02AMF 1 Cd. Delicias	Calle S. Mejía, No. 450, Colonia Puntal, C.P. 31315, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	H02L 1 Villa de Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2552, Colonia Casas Grandes Informal, No. 2552, C.P. 23920, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	H02AMF 16 Cd. Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No. 518, Colonia Progress, C.P. 31550, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	H02AMF 1 Cd. Delicias	Avenida Río Colorado, No. 518, Colonia Ciudad Delicias Centro, C.P. 31002, Municipio Delicias, Chihuahua	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	H02T 65 Cd. Juárez	Calle Hermano Rayón, No. 333, Fraccionamiento Paseo de las Torres, C.P. 31275, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chihuahua	H02S 18 Chihuahua	Fraccionamiento División del Norte, No. 518, Colonia Santa Mía, C.P. 31001, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	10	Durango	H02T 48 Gómez Palacio	Rodriguez J.A. Castro, No. 518, Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 35001, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	10	Durango	H02T 51 Chetumal	Calle María Esther Gallardo, No. 232, Fraccionamiento Poblado Velázquez, C.P. 35025, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	10	Durango	H02T 1 Durango	Avenida Noroel, No. 200, Colonia Siverio Durango, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	11	Guatemala	H02T 4 Coxyá	Avenida Martillo, No. 518, Colonia INSS, C.P. 23900, Municipio Cobán, Guatemala	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	12	Guerrero	H02R 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 518, Colonia Agua Prieta, C.P. 3960, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02T 14 Zapopan	Avenida Revolución, No. 2755, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44105, Municipio Zapopan, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02T 21 Tonalá	Cirujía San Sebastián Juan Pablos II, No. 100, Colonia Fraccionamiento los Sauces, C.P. 47450, Municipio Tonalá de Morelos, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02T 106447 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No. 518, Colonia Tepeyac 2da. Sección, C.P. 47401, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1

LRF / GAFM / GAF



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
34	14	Jalisco	HCEZ 09 Guadalajara	Avenida Agustín Yañez, No. 10350 Colonia Moderna C.P. 474190, Municipio Cuadralajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 26 Arzob. Nayarit	Calle Jaime Linares, No. 5 Colonia Puerta del Oeste C.P. 48930, Municipio Arzob. de Nayarit, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 6 Cuicatlan	Calle Diego de Silveira, No. 60 Colonia Florida C.P. 47800, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 3 Cd. Guzmán	Avenida Cristóbal Colón, esq. Carretera, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZ 42 Pto. Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 20864 Colonia Diaz, Oteaz C.P. 48150, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZ 45 Cuadralajara	Calle San Felipe, No. 1074 Colonia Cuadralajara Centro C.P. 474100, Municipio Cuadralajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZ 46 Cuadralajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1000 Colonia 9 de Julio C.P. 46910, Municipio Cuadralajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZ 110 Cuatlas	Calle Chicomula, esq. Oteaz, No. 2508 Colonia Chicomula, Ocotlán, Jalisco C.P. 4716, Municipio Cuadralajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	14	Jalisco	HCEZ 102 Tlapacotal	Carretera San Sebastián, Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Esmerales C.P. 46551, Municipio Tlapacotal, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	17	Michoacán	HCEZ 1 Cuervo	Avenida Benavente de los Olivos, No. 101 Puestos La Galera C.P. 61303, Municipio Cuervo, Michoacán de Ocampo	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	2
35	18	Morelia	HCEZMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelia	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	3
35	19	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Investigantes Pto. No. 727 Colonia Villah de San Agustín C.P. 63002, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	20	Nuevo León	HCEZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 5121 Colonia Apodaca Centro C.P. 66602, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	21	Oaxaca	HCEZ UMMAA 1 Oaxaca	Calleada Heróides Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	21	Oaxaca	HCEZ 3 Tlaxierrac	Boulevard Benito Juárez, esq. Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Proq. Av. Independencia, No. 141 Colonia El Castillo C.P. 69300, Municipio San Juan Bautista, Tlaxierrac, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	22	Puebla	HCEZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 2811 Unidades Habitacionales FEDRANAVIT 19 Margarita C.P. 72900, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	22	Puebla	HCEZ 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 4, Colonia Tehuacán Centro C.P. 73003, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	22	Puebla	HCEZ 18 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Escobal, Tehuacán C.P. 72970, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	22	Puebla	HCEZ 5 Meliponc	Carretera Atléscot-Meliponc, No. Km 4.5 Pueblo Meliponc C.P. 74500, Municipio Atléscot, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	23	Querétaro	HCEZ 5 Juan del Río	Calle Páez Centro, No. Km 0600 Colonia Los Arroyos, C.P. 76903, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Aroa, Querétaro	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	23	Querétaro	HCEZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 5121 Colonia Centro C.P. 761000, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa, Querétaro	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Mineral-Ciudad Valles, No. 5121 Colonia Maderamez C.P. 79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zabala, No. 203 Colonia Arboledas de Teniquilpan C.P. 79235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	26	Tlaxcala	HCEZ 6 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 5121 Colonia Casa Blanca C.P. 66960, Municipio Centro, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	26	Tlaxcala	HCEZ 2 Cordoba	Avenida Francisco Trujillo García, No. 5121 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 796500, Municipio Cordoba, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1
35	28	Tamaulipas	HCEZ UMMAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2630 Colonia del Yare C.P. 88600, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO.	1

LOS/CAJIF/LXG



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CURCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tamaulipas	H027 11 Nuevo Laredo	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	H027 13 Matamoros	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	H027 3 Matamoros	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	H027 6 Ciudad Madero	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tlaxcala	H027 1 Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	32	Veracruz Sur	H027 1 Veracruz Sur	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	H027 12 Mérida	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	34	Veracruz	UMAA 1 Merida (Aut)	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	H027 38 Nepehuena Salinas	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 2A Piedad Veracruz	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 1A Yucatán	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 32 Mts Chapo	Óptica	5301433	16375	531225-0031.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	01	Aguascalientes	H027 2 Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	02	Baja California	H027 1 Tijuana	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	02	Baja California	H027 1 Tijuana	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
35	02	Baja California	H027 1 Tijuana	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	03	Baja California Sur	H027 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	03	Baja California Sur	H027 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	03	Baja California Sur	H027 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	05	Coahuila	H027 1 Saltillo	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	05	Coahuila	H027 1 Saltillo	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	10	Durango	H027 4S Gómez Palacio	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
35	11	Guatemala	H027 4 Cobaya	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	12	Guatemala	H027 10 Aguila	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	12	Guatemala	H027 3 Chiquiriquillo	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	12	Guatemala	H027 3 Tuxtla	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252-0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1

16510476 / 1659



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Paridad	No. ODA/DUHAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Liberación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	17	Querezo	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514 Colonia Alta Progreso C.P. 28650, Municipio Amputero de Juárez, Coahuila		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Zarisco	HGZ UHMAA7 Lagos de Moreno	Avenida El Topo, No. 768 Colonia Tepic, 2da. Sección C.P. 4740, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco		Mecánica y Fluidos	5310340	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Jalisco	HGR 060 Higuayulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46653, Municipio Higuayulco de Zaragoza, Jalisco		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Estado de México	HGZ 67 La Quebrada Oriente	Avenida Circunvalación, No. 514 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 57989, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Estado de México	HGZ 88 Toluca Oriente	Avenida Morelos Km 19.5, No. 514 Puesto Santa María Toluca, C.P. 55603, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGZ 90 Coahuila Oriente	Boulevard Coahuila, No. 81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1A Sección C.P. 55779, Municipio Coahuila de Baramba, Estado de México		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	16	Estado de México	HGR 72 Cuatrecasas Oriente	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54035, Municipio Tlalnepantla, Estado de México		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	16	Estado de México	HGR 096 Fidei Valadarez	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nuevo Pasos De San Agustín 3A Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	16	Morelos	HGZMF 5 Zocalo	Avenida Labrao Cardenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 62280, Municipio Zacatecas, Morelos		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	16	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Yan de Avila, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	19	Nayarit	HGZMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinoza Bona, No. 86 Colonia INFORMATI C.P. 68434, Municipio Acapulco de Juárez, Nayarit		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Obiena C.P. 64019, Municipio Monterrey, Nuevo León		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGZ UHMAA 1 Oaxaca	Carretera de Chapultepec, No. 821 Colonia Oaxaca Centro C.P. 64900, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Milir Nacional entre calle referida y Pista, Av. Independencia, No. 10, Colonia El Castillo C.P. 68350, Municipio San Juan Gualberto Tlaxiaco, Oaxaca		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Perpetua, No. 514 Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Prolongación Nacional, No. 1011 Colonia Región 506 C.P. 77933, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Merced, Ciudad Valles, No. 514 Colonia Mecatepec C.P. 77950, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Miguel Alemán, No. 201 Colonia Abolición de Tequisquiapan C.P. 78215, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HGZMF 4 Navolato	Carretera Añasca, No. 514 Colonia Navolato C.P. 48070, Municipio Navolato, Sinaloa		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HGZMF 30 Culiacán	Boulevard Antonio Rodas, No. 514 Colonia Guadalupe C.P. 460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 514 Colonia Miguel Alemán C.P. 48220, Municipio Culiacán, Sinaloa		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	13
36	26	Sinaloa	HGR 2 Los Altos	Boulevard Miguel Alemán, No. 514 Colonia Bienestar C.P. 48200, Municipio Ahem, Sinaloa		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Interfamiliares ISS C.P. 65200, Municipio Cajeme, Sonora		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Sobera entre Mina y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Piedra Blanca C.P. 87200, Municipio Victoria, Tamaulipas		Mecánica y Fluidos	5310140	16378	53125200330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

*Foro de Trabajo*



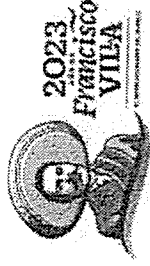
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, No. COAD/IMAE, OO/ID/UMAE, Unidades Médicas, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SAT, Descripción, Cantidad. Rows 35-38.

Handwritten signature/initials



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Refido	No. OOAD/UMAE	OAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	11	Guarajalato	UMAA 53 León (Aut)	Calle Harold Gabriel Aspietti, No.20 Colonia Libertad C.P.37228, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Guerrero	HCR1 Yucatec Cuernavaca	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.516 Colonia Alta Progreso C.P.2909, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	13	Hidalgo	HCRMF 6 Tlalaxi del Río	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Naxtango C.P.4085, Municipio Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	15	Estado de México	HCR72 Cuautaro Baz	Avenida Gustavo Baz, No.519 Zona Industrial Centro Industrial Tlalapeyotitlán C.P.54030, Municipio Tlalapeyotitlán, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	16	Hercules	HCRMF 5 Zorobabel	Avenida Lázaro Cárdenas, No.519 Colonia Centro C.P.62769, Municipio Zorobabel, Hercules	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	18	Morelos	HCRMF3 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.207 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.63451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	19	Nayarit	HCR1 Tlalca	Avenida Insurgentes Pte, No.227 Colonia Villas de San Miguel C.P.51020, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	18	Nayarit	HCRMF 9 Tlalca	Calle Independencia Ote, No.519 Colonia El Bosque C.P.63202, Municipio Tlaxiapan, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	19	Nayarit	HCRMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinoza Najón, No.86 Colonia INCOMANT C.P.63451, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCRMF 15 Las Villas	Calle Hidalgo, No.519 Colonia Alturas C.P.63716, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	UMF 18 Marzales	Calle Jesús Cruz de Dominguez, No.1 Pueblo Mexicano C.P.63735, Municipio Guahila de Bandera, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	UMF 23 Papantla	Calle 26 de diciembre, No.519 Colonia Centro C.P.63640, Municipio Tlaxiapan, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	UMF 27 San José del Valle	Calle Uno, No.519 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63738, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Oaxaca	HCR2 UMAA1 Oaxaca	Calle 4 Heroes de Chahuatlán, No.81 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	23	Quintana Roo	HCR1 Quetzal	Calle 4 de Febrero, No.519 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	23	Quintana Roo	UMAA1 Quetzal (Aut)	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Caca Blanca C.P.76000, Municipio Quetzal, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	23	Quintana Roo	UMF 18 Quetzal	Calle Playa Condada, No.502 Colonia Desarrollo San José C.P.76026, Municipio Quetzal, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	24	Quintana Roo	UMF 11 Playa Carmen	Calle 4 Norte, No.519 Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HCR2 Navolato	Calle Vértice, No.519 Colonia Centro C.P.66900, Municipio Tepic, Sonora	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tlaxcala	HCR2 Cuernavaca	Avenida Francisco Trujillo García, No.519 Colonia Pueblo Nuevo C.P.66500, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	28	Tlaxcala	HCRMF 4 Tlaxcala	Calle Vértice, No.519 Colonia Centro C.P.66900, Municipio Tepic, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Veracruz Norte	HCR2 Tlalca	Calle Lomas del Estarilo, No.519 Colonia Jardines Enriquez Centro C.P.81803, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz Norte	HCRMF 20 Ramírez de la Torre	Avenida Solidaridad, No.519 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.86600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	37	Veracruz Sur	HCR 33 Tierra Blanca	Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	33	Yucatán	HCRMF 16 Umas	Calle 29, No.18 Villa Umas C.P.89290, Municipio Umatyucatan	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	47	Yucatán	HCR CMV Puebla	Calle 2 Norte, No.2064 Colonia Centro C.P.72600, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	31

*Test Case / 169*



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



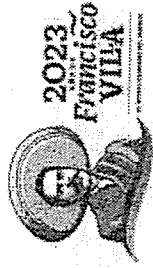
**Anexo No. 3.5**  
**'Guía de Distribución'**

Partida	No. ODA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOR	PREL	SAI	Darsei (pobli)	Cantidad
37	41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	161
37	41	Hosp. Pediatría, Jalisco	Hosp. Pediatría, Jalisco	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	4W	Hosp. General Pediatría N° 4B, Querétaro	Hosp. General Pediatría N° 4B, Querétaro	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	15	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	Estación de México Oriente	Estación de México Oriente	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	Estado de México Periferia	Estado de México Periferia	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Querétaro	Querétaro	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	Hosp. Especialidades N° 23, Nuevo León	Hosp. Especialidades N° 23, Nuevo León	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	43	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	44	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.A. La Raza	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.A. La Raza	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	44	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	4M	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	4N	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
38	43	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	4V	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
35	4W	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	4X	Hosp. General de México	Hosp. General de México	Electrónica Médica	5309776	16400	53160040030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
39	01	Aguascalientes	Aguascalientes	Miscelánea y Fluidos	3309680	16400	53160040030201	VENTILADOR ADUI TO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	7

LOGO CAME / UAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

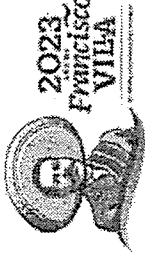


Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación			CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
				Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos					
37	02	Baja California	HCR 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 1800 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P. 22226, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1	
38	12	Coahuila	HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 500 Colonia Alta Progreso C.P. 39916, Municipio Apulco de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3	
39	19	Michoacán	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pta. No. 727 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63120, Municipio Tepic, Michoacán	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	5	
39	23	Quintana Roo	HCR 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 500 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Quetzana, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4	
39	24	Quintana Roo	HCR 2 El Marqués	Ciudad Universitarias 2da Etapa IM 1, No. 500 Fraccionamiento La Pradera C.P. 76269, Municipio El Marqués, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4	
39	23	Quintana Roo	UMAE 1 Querétaro (Kut)	Avenida 4, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Quetzana, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1	
39	29	Tamaulipas	HCR 13 Matamoros	Calle Soledad entre Alfo y Ocampo, No. 400 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2	
39	29	Tamaulipas	HCR 23 Mante	Calle Soledad entre Alfo y Ocampo, No. 400 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 87300, Municipio Mante, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2	
39	29	Tamaulipas	HCR 24 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No. 500 Colonia Pedro Sosa C.P. 87700, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16414	16414	SS1924.0080.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1	
40	04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No. 500 Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24137, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
41	08	Chiuhua	HCO 15 Chihuahua	Protección Dicción del Norte, No. 500 Colonia Santa Fe C.P. 31200, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	36	Durango	HCR 1 Durango	Avenida Normal, No. 2003 Colonia Suroeste Durango, C.P. 24020, Municipio Durango, Durango	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	11	Coahuila	HCR 21 Toranzo	Avenida De la Reforma, No. 307 Colonia Centro C.P. 36000, Municipio Toranzo, Coahuila	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	11	Coahuila	HCR 13 Acambato	Avenida de Mayo, No. 107 Colonia Acambato Centro C.P. 36000, Municipio Acambato, Coahuila	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pta. No. 727 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	19	Nayarit	HCR 16 Turgan	Calle Independencia Ote. No. 500 Colonia El Bar C.P. 63202, Municipio Turgan, Nayarit	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	19	Nayarit	HCR 16 Tepic	Calle Juan Espinoza Báez, No. 800 Colonia Independencia, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	2	
40	25	San Luis Potosí	HCR 5 Cd. Valles	Boulevard Antequera Independencia Valles, No. 500 Colonia Madero C.P. 78000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	25	San Luis Potosí	HCR 1 Cd. Obregón	Calle Nicolás Zapala, No. 2003 Colonia Morelos de Toluquepápan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregón	Protección Prolongación Victor Quiroga, No. 500 Unidad Habitacional Miraflores IMSS C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
40	32	Veracruz	HCR 1 Cd. Cosolegua	Calle Emiliano Zapala, No. 800 Pueblo Cosolegua C.P. 29000, Municipio Cosolegua, Veracruz	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1	
41	01	Aguascalientes	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No. 102 Fraccionamiento Quilante C.P. 20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1	
41	04	Campeche	HCR 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 500 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1	
41	05	Coahuila	HCR 15 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 500 Colonia Ribisco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1	
41	08	Chihuahua	HCR 11 Cd. Delicias	Avenida Río Colorado, No. 500 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1	
41	15	Estado de México	HCR 150 Fidei Valdequesada Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 500 Fraccionamiento Nuevo Páez De San Agustín, Sección C.P. 45350, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imagenología	16416	16416	SS1924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1	

*POSTORAL*

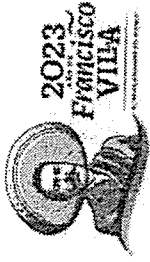




Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partes	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUOCP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México Parramitla	HGZ 164 31 Mojahito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No. 29 Colonia San Isidro Sacapapan (Nouveau Centro) C.P. 53600, Municipio Sacapapan de Juárez Estado de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México Parramitla	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tolteco, No. 670 Colonia Vértice C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	23	Quintana Roo	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 571 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	HGR 7 Puerto Juárez	Avenida José Lázaro Franco, No. 515 Colonia Progreso C.P. 77315, Municipio Progreso, Quintana Roo	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	30	Tlaxcala	HGZM 2 Atoyac	Calle Confraternidad Venustiano Carranza, No. 515 Unidad Habitacional (FONAVIT) C.P. 90350, Municipio Atoyac, Tlaxcala	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	32	Veracruz Sur	HGZ 26 Coahuatpec	Calle Roma Nueva, No. 1300 Colonia Manuel Avila Carranza C.P. 86624, Municipio Coahuatpec Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresa Centro C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Toriberto, No. 303 Colonia Lomas de la Siedad C.P. 99140, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	Avenida Tezcala, No. 100 Colonia Oloro de Los Padres C.P. 07400, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Mexico	HES 25 Monterrey	Eje Vial Monterrey-16, No. 515 Colonia Valle de las Nubes C.P. 64500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Veracruz Sur	HGZ 2 Atoyac	Diagonal Defensores de la República, No. 515 Colonia Atoyac C.P. 72140, Municipio Puebla, Veracruz	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Hidalgo	HGR CMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Doctores C.P. 08700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	46	Hidalgo	HGR CMH La Raza	Cirujía Mayor Financiero de las Américas, No. 515 Colonia La Raza C.P. 09000, Municipio Ascaso, Ciudad de México	Imagenología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
42	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Avda. José Martí, No. 1200 Fraccionamiento Ejemplarista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Paseo Los Cortes, No. 302 Fraccionamiento Ejemplarista C.P. 20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	04	Campesino	HGZM 4 Cd. del Carmen	Calle 41 'B', No. 515 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	05	Coahuila	HGZ 11 Nilesas Negras	Cerro del Piedral, No. 57 No. 515 Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Nilesas Negras, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	05	Coahuila	HGZ 18 Torreón	Residencial Revolución, No. 515 Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	08	Chihuahua	HGZM 1 Cd. Delicias	Avenida Río Carthago, No. 515 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 30000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Sirevate Durango C.P. 36070, Municipio Durango, Durango	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
42	12	Guerrero	HGZM 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	16	Estado de México Parramitla	HGR 230 Toluca	Avenida Pablo Tolteco, No. 620 Colonia Vértice C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
42	16	Poniente	HGR 231 Mexicopec	Avenida Coahuila, No. 501 Colonia Mayorazgo C.P. 51140, Municipio Mexicopec, Estado de México	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
42	18	Morales	HGRM 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62060, Municipio Cuernavaca, Morales	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
42	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calle 6000 de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	5301842	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

LOGO GAFI/UMAE



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

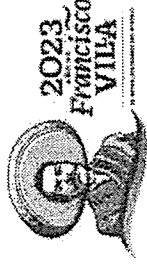
Partido	No. OOAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utelevon	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Teruclán	Avenida Juárez, No. 14, Colonia Teruclán, Centro C.P. 73800, Municipio Teruclán, Puebla	Imaginología	53101842	16419	53105400310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cochoy	Avenida Politécnico Mecional, No. 24, 1. Lote 1, Colonia Regular, 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imaginología	53101842	16419	53105400310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nuevas Zepeta, No. 203 Colonia Actividades de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	53101842	16419	53105400310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGZMF 2, Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 5/N Unidad Habitacional INFONAVIT CTM C.P. 90009, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imaginología	53101842	16419	53105400310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGSMF 3 Motul	Calle 26, No. 319, Colonia Reforma de Carriles Puerto Centro C.P. 97450, Municipio Motul, Yucatán	Imaginología	53101842	16419	53105400310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 5/N Colonia Carlos Ginerer C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	53101842	16419	53105400310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	4N	Hosp. General Obatelencia N° 25, Nuevo León	HGZ 23 Monterrey	Av. Cda. Constituciones, s/n. Felipe U. Gómez, No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101842	16424	53105400310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4
44	01	Aguaascalientes	HGZ 1 Aguaascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1200, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ 6 Gómez Palacio	Boulevard S.A. Carrón, No. 5/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGSMF 3 El Salto	Calle Cerro del Partón, No. 5/N Colonia Militar, C.P. 37950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	Avenida Politécnico Mecional, No. 24, 1. Lote 1, Colonia Regular, 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nuevas Zepeta, No. 203 Colonia Actividades de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 5/N Colonia Moderna Norte C.P. 03190, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 6 Guaymas	Calle 10, No. 5/N Colonia Guaymas Centro C.P. 38600, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Municipio Martínez De La Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101327	17406	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMMA 1 Mérida (Sur)	Avenida Alfredo Barrera, No. 432 Fraccionamiento Residencial Benicóns tercera etapa C.P. 97272, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	5310530364000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguaascalientes	HGZ 1 Aguaascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1200, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	3
45	09	Aguaascalientes	HGZ 2 Aguaascalientes	Av. Loma de los Conos, No. 102, Fraccionamiento Obrajillo C.P. 20190, Municipio Aguaascalientes, Aguaascalientes	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 1400, Colonia Nueva C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF-UMMA 30 Mesa de Otay	Avenida Tecnológico, No. 15100, Colonia Mesa de Otay C.P. 22450, Municipio Mesa de Otay, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 5/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23010, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	5
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	12	Guerrero	HGSMF 19 Cd. Atlixpana	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 700, Colonia Ciudad Mijamirano Centro C.P. 00650, Municipio Pungarabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Estado de México	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Churubusco, No. 5/N Fraccionamiento La Quebrada C.P. 51768, Municipio Cuauhtlémoc, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 30 Coacalco	Boulevard Comercio, No. 61 Fraccionamiento Villa de Las Flores 1a. Sección C.P. 55100, Municipio Coacalco de Berriozábal, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 197 Texcoco	Calle Bienestar, No. 5/N, Colonia Nueva México C.P. 55060, Municipio Texcoco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101326	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

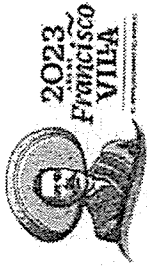


**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	16	HCEZAF 76 Xaxtobac Oriente	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.5/N Buzalito San Pedro Atlixoc C.P.55103, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	16	HCEZAF 116 Hidalgo Veracruz Oriente	Avenida Carlos Hank Coronado, No.5/N Fraccionamiento Nuevo Pinar de San Agustín 3A Sección C.P.55120, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	16	HCEZAF 60 Tampacajola Oriente	Avenida 3548 María Mercedes, No.6 Fraccionamiento San Javier C.P.55103, Municipio Tlaxiampartita de Buz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
46	18	UMAA 28 Tepic (Aut)	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.1033 Colonia Gobierno del Cambio C.P.64170, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
46	21	HCEZ 1145641 Orizaba	Calleada Heroica de Chapultepec, No.637 Colonia Obispa Centro C.P.66000, Municipio Orizaba de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
46	21	HCEZ 3 Tuxtutic	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Monterrey y Progr. Av. Independencia, No.11 Colonia El Castillo C.P.66140, Municipio San Juan, Btatista Tapachula, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	25	HCEZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No.203 Colonia Avilobas de Tequisquiapan, C.P.79238, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	27	HCEZ Hermosillo	Avenida Adolfo Ochoa, No.5/N Colonia Miraflores C.P.63285, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	31	HCEZ 1 Toluca	Calle Lomas del Encanto, No.5/N Colonia Islaza Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Valparaíso, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
46	31	HCEZ 24 Pasa Tepic	Calle Nawojón, No.5/N Colonia Laredo C.P.65050, Municipio Pasa Tepic De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	31	HCEZAF 76 Tuxtutic	Calle Camino, No.5/N Colonia Francisco Ocas Hernández C.P.62689, Municipio Tuxtutic, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
46	31	HCEZAF 76 Tuxtutic	Carretera México Veracruz, No. Km 13 Colonia Valiente Díaz, C.P.91697, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	33	HCEZ 1 Mérida	Calle 36 s/n, No.439 Colonia Indiferente C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	40	HCEZAF 6 San Ángel	Avenida No. Magdalena, No.203 Colonia Tapaxán San Ángel, C.P.61090, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	01	HCEZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1702 Fraccionamiento Uruapanu C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	02	HCEZ 1 Tijuana	Calle Canadá, No.16801 Colonia Río Tijuana Bera etapas C.P.22236, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
46	18	HCEZ 200 Tuxtutic	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.5/N Pueblo San Jerónimo Comancháman C.P.55945, Municipio Tecámac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	20	HCEZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	24	HCEZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pascual, No.5/N Colonia EJAH C.P.77772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	27	HCEZ 1 Cd. Obregón	Prologacion Prologacion Venuste Cuatrecasas, No.5/N Unidad Habitacional Maritimilares IASS C.P.16520, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	29	HCEZ 270 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 104, No.8200 Fraccionamiento Praxedis III C.P.68999, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	44	HCEZ Comarca Obispana, Jalisco	Calle Benito Juárez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.42340, Municipio Guaymas, Jalisco	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	45	HCEZ 1 San José del Cabo	Avenida Compañeros, No.330 Colonia Desabres C.P.60720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	47	HCEZ 34 Nueva León	Avenida Abraham Lincoln, No.5/N Colonia Valle Verde 2da Sector C.P.63460, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	01	HCEZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comos, No.102 Fraccionamiento Oficialite C.P.20193, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18659	18659	531941.1012.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	CIUDAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-San Felipe No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.62003, Municipio Tlajomulco de Zaragoza, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de Mexico Oriente	HCR 172 Cuautlaxco Baz.	Avenida Gustavo Baz. No.5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlaxcoapan C.P.52030, Municipio Tlaxcoapan de Baz, Estado de Mexico	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	15	Estado de Mexico Querétaro	HCR 198 Eusebio Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No.5/N Fraccionamiento Nuevo Pinar de San Agustín 3A Sección C.P.55100, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Seneca	HCR 1 CUI Obispeón	Prolongación Investigación Vinte y Cuatro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliar ASES C.P.85210, Municipio Calnes-Seneca	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	31	Veracruz Norte	HCR 71 Venencia	Protección Elz Mirón, No.5/N Fraccionamiento Floresta Citrus C.P.21000, Municipio Venencia de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	48	Mérida Central C.M.N. La Raza	IC CMN La Raza	Cirujano Javier Paredes de las Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.20950, Municipio Acazotepec, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	49	Neer, Condado León	IC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No.5/N Colonia Casa Verde 2do Sector C.P.63600, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101700	18662	531.637.0054.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA)	1
48	48	Coahuila	UHF 02 Durindia	Calle Jacarón de Volcans No.374 Fraccionamiento Urdibia C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
48	05	Coahuila	UHF 04 Monclova	Calle Augusto Spas, No.5/N Colonia Obrera Sur Veter Sector C.P.25700, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	03	Coahuila	UHF 06 Matamoros	Insurgente San José, No.5/N Colonia Miraflores, C.P.25700, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UHF 08 Castaños	Calle Juárez, No.5/N Colonia Zona Centro Norte, S.P.25500, Municipio Castaños, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UHF 08 Matamoros	Avenida Independencia, No.5/N Colonia Matamoros de La Laguna Centro, C.P.27440, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Oaxima	UHF 2 Matamoros	Calle 8, No.5/N Colonia Manzanillo Centro C.P.48000, Municipio Manzanillo, Colima	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	Colihualula	UHF 45 Col. Juárez	Avenida Henry Dunant, No.800 Colonia Promat C.P.32310, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UHF 75 Tepic	Calle Corona's Baz, No.34 Fraccionamiento Ray Junguero Sierra C.P.63600, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UHF 19 Huixtla	Calle Jacarón de Volcans No.374 Fraccionamiento Urdibia C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UHF 25 Anasco	Municipio Banda de Bandejas, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	UHF 15 Monterrey	Calle Troy Nayar, No.8 Colonia Linderos/AS, C.P.63784, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	25	Queretaro	UHF 16 Querétaro	Calle Isaac Corza, No.500 Colonia Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Queretaro	UHF 10 S. Gregorio	Avenida Constituyentes, No.188 Colonia Centro C.P.76047, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UHF 52 Mérida	Calle Cardenal Posada, No.10 Colonia Euclides C.P.97016, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UHF 57 La Cabaña	Calle 64, No.700 Colonia Mérida Contra C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UHF 60 Progreso	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No.247 Fraccionamiento Bieneses C.P.97210, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	39	Norte de la Ciudad de México	UHF 01 Fontana	Calle 22, No.197 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P.97240, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Esperanza de C.M.N. La Raza	MES CMN La Raza	Avenida Colcción 15, No.5/N Colonia Capurulin, C.P.67270, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Esperanza de C.M.N. La Raza	MES CMN La Raza	Calle Seris, No.5/N Colonia La Raza C.P.67260, Municipio Arzacola, Ciudad de México	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	3

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

POSTOR/UMAE



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Población	No. QOAD/UMAE	QOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOR	PREI	SA	Descripción	Cantidad
50	6x	Hera, Oaxaca, C.M.N. La Raza	HCR CMN La Raza	Calleto Inveco Plaza de las Jazmines, No. 514 Colonia La Raza C.P. 68200, Municipio Acapulco de Juárez, Oaxaca de México	Oftalmología	5310408	20566	5319410580001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS DE OJO	7
51	61	Hera, Veracruz, Especialidades M. Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Camarero, No. 514 Colonia Formando Hogar, C.P. 68180, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5310407	20567	5319410734001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
52	08	Culhuacán	HCR 15 Culhuacán	Presidencia División del Norte, No. 514 Colonia Santa Rita, C.P. 51200, Municipio Chihuahua Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
53	11	Guamajala	HCR 7, Celaya	Avenida Municipal, No. 514 Colonia HISS, C.P. 34050, Municipio Celaya, Querétaro	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
54	02	Guerrero	HCR 1, Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514 Colonia Alta Progreso, C.P. 68600, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
55	15	Estado de México Occidente	HCR 77, Cuautla Bax	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Toluca, C.P. 56030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
56	16	Estado de México Occidente	HCR 201, Malinalco	Avenida Cardero, No. 501, Colonia Mayorazgo, C.P. 51140, Municipio Malinalco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
57	26	Quintana Roo	HCR 7, Palmar Juárez	Avenida José López Portillo, No. 514 Colonia Región 98, C.P. 77518, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
58	27	Sonora	HCR 1, Cd. Obregón	Prologación Prolongación Vicente Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar HISS, C.P. 68200, Municipio Calles, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
59	28	Tlaxcala	HCR 44, Villahermosa	Avenida Universidades, No. 514 Colonia Casa Blanca, C.P. 68000, Municipio Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
60	33	Yucatán	HCR 1, Mérida	Calle 34 x 43, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3
61	65	Hera, Puebla	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 60720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310165	21030	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
62	6x	Hera, General C.M.N. La Raza	HCR CMN La Raza	Calleto Inveco Plaza de las Jazmines, No. 514 Colonia La Raza C.P. 68200, Municipio Acapulco de Juárez, Oaxaca de México	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	15
63	02	Baja California	HCR 4, Ensenada	Boulevard República No. 64, Fraccionamiento Balsa, C.P. 22600, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	7
64	11	Coahuila	HCR 3, Celaya	Avenida Kuri Galindo, No. 514 Colonia HISS, C.P. 38000, Municipio Celaya, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
65	15	Estado de México Oriente	HCR 77, Cuautla Bax	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Toluca, C.P. 56030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
66	16	Estado de México Oriente	HCR 201, Malinalco	Avenida Cardero, No. 501, Colonia Mayorazgo, C.P. 51140, Municipio Malinalco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
67	15	Estado de México Occidente	HCR 200, Toluca	Carretera Federal México-Puebla, Km. 63, No. 514 Pueblo San Jerónimo Xochitlan, C.P. 56200, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
68	27	Sonora	HCR 1, Cd. Obregón	Prologación Prolongación Vicente Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar HISS, C.P. 68200, Municipio Calles, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
69	40	Hera, Especialidades M. Veracruz	HES 25 Monterrey	Eje Vial Intermodal, No. 514 Colonia Valle de las Milas, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
70	41	Hera, Especialidades M. Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Camarero, No. 514 Colonia Formando Hogar, C.P. 68180, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
71	43	Hera, Especialidades, Puebla	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
72	6x	Hera, Coahuila, Coahuila P. S. C.M.N. La Raza	HCR 3, C.M.N. La Raza	Avenida Vialtoya, s/n Antonios Viera, No. 514 Colonia La Raza, C.P. 62000, Municipio Acapulco de Juárez, Oaxaca de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	10

LOF/CAMPA/CAJ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

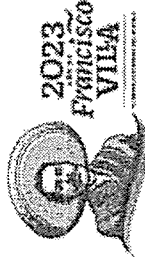
Partido	No. COAD/UMAE	CIudad / UMAE	Unidad Médica	Domillio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	4L	Estado de México, Cuernavaca, Cd. Cuernavaca, No. 4, Col. Santa Fe, San Andrés Bolognesi	H20-4, Clínica Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 13 Sur, San Magdalena, No. 299, Colonia Tlatzaco, San Ángel, C.P. 06020, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	4
53	4M	Hidalgo, Cuernavaca, Cuernavaca, No. 4, Col. Santa Fe, San Andrés Bolognesi	H20-CHM Occidental	Calle Bolognesi Durrango, No. 771, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	4N	Estado de México, Cuernavaca, Cuernavaca, No. 4, Col. Santa Fe, San Andrés Bolognesi	H20-23 Montebello	Avenida Constitución en la U. Gómez, No. 5/N, Colonia Obrera, C.P. 06520, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	11
53	4S	Estado de México, Cuernavaca, Cuernavaca, No. 4, Col. Santa Fe, San Andrés Bolognesi	H20-EMM Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 450, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	4T	Estado de México, Cuernavaca, Cuernavaca, No. 4, Col. Santa Fe, San Andrés Bolognesi	H20-CHM Occidental	Calle Bolognesi Durrango, No. 771, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
53	4U	Estado de México, Cuernavaca, Cuernavaca, No. 4, Col. Santa Fe, San Andrés Bolognesi	H20-UMMA 36 Mesa de Oliva	Carretera Independencia, No. 295, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
54	03	Baja California Sur, La Paz	UMH-UMMA 34 La Paz	Avenida Tecnológico, No. 1509, Colonia Mesa de Oliva, C.P. 22430, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	03	Baja California Sur, La Paz	UMH-UMMA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No. 4099, Colonia Indio, C.P. 23170, Municipio La Paz Baja California Sur	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	03	Durango, Durango	H22-46 Gómez Palacio	Municipio Gómez Palacio, Durango	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	03	Hidalgo, Cuernavaca	H22-EMF 7 Tepic, 881 Río	Avenida Michoacán, No. 37, Colonia Neotango, C.P. 42653, Municipio Tepic del Río de Champs, Hidalgo	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-57 La Quebrada	Avenida Chicomulcuh, No. 5/N, Fraccionamiento La Quebrada, C.P. 44700, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-58 Tlalpetlac	Avenida Miraflores Km 18.5, No. 5/N, Pueblo Santa María Tlalpetlac, C.P. 55400, Municipio Tlalpetlac, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-98 Coahuila	Boulevard Coahuila, No. 81, Fraccionamiento Villa de las Flores, IA, Sección C, No. 5710, Municipio Coahuila de Berrinópolis, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-7, Chalco	Avenida Chicomulcuh, No. 276, Colonia Chalko de las Comarcas, Centro, C.P. 55600, Municipio Chalco, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-197 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No. 5/N, Colonia Niños Héroes, C.P. 55160, Municipio Texcoco, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-72 Guadalupe	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 5/N, Niños San Pedro, Niños, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Méndez, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-708 Tecamán	Avenida Gustavo Baz, No. 5/N, Zona Industrial, Centro Industrial, Tlalpetlac, C.P. 55030, Municipio Tlalpetlac, de B.A. Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-194 El Molino	Carretera Federal México-Pachuca Km 192, No. 5/N, Pueblo San Jerónimo Xorotlan, Tlaxcala, C.P. 85746, Municipio Tlaxcala, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Estado de México, Cuernavaca	H22-194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No. 28, Colonia San Bartolo Nautzapan, Neotango, Centro, C.P. 55000, Municipio Nautzapan de Juárez, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	03	Quintana Roo, Cancún	H22-18 Playa 99 Cancún	Avenida Pucutich, No. 5/N, Colonia Ejidal, C.P. 77102, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Quintana Roo, Cancún	UMH-16 Cancún	Avenida Nichupté, No. 5/N, Región San José Bonampak, C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Sonora, Hermosillo	H22-67 Hermosillo	Calle Benito Juárez García, No. 6/N, Colonia Huatabampo Centro, C.P. 85000, Municipio Huatabampo, Sonora	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Sonora, Hermosillo	H22-67 Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 69, No. 5/N, Colonia Bahía de Kino Centro, C.P. 85300, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Yucatán, Mérida	H22-67 Mérida	Calle 26, No. 38, Colonia Indio de Cerrillo, Puerto Centro, C.P. 97420, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	53101704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1



GOBIERNO DE  
**MEXICO**  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/DUMAE	ODAD / OMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.6 Colonia Fresnillo Centro C.P.39930, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilón	5307704	20669	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	38	Norte de la Ciudad de México	HGZ 48 San Pedro del Valle	Calle Elpidio Carrón, No.302 Colonia Ampliación San Pedro del Valle C.P.07270, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quilón	5307704	20668	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	6
55	02	Baja California	HGZ 6 Tijuana	Carretera Tijuana, No.500 Colonia Maestros Norma, C.P.21402, Municipio Tijuana Baja California	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	02	Baja California	HGZMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.800 Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	3
55	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No.500 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24300, Municipio Carmen Campeche	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	05	Estado de México	HGZMF 60 Tlaxiaco	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54030, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	4
55	05	México	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida López Obrador, No.500 Colonia Centro, C.P.62700, Municipio Zacatepec, Morelos	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	3
55	05	Morelos	HGZMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.76200, Municipio Cuernavaca, Morelos	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	24	Quintana Roo	HGZMF 3 Cancun	Avenida Andrés Bello, No.800 Colonia Independencia C.P.77064, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	24	Quintana Roo	HGZ 10 Cancun	Avenida Politécnico Nacional, No.1401 Colonia Ingles S0K C.P.77533, Municipio Bienté, Quintana Roo	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	24	Quintana Roo	HGZ 2 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.500 Colonia Región 02 C.P.77706, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2
55	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Carretera Antillas, Morelos, Ciudad Valles, San Luis Potosí C.P.79004, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 3 Navojoa	Calle Pescadero, No.500 Colonia Juárez C.P.83870, Municipio Navojoa, Sonora	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2
55	27	Sonora	HGZ 8 Cajoncito	Calle Álvaro Obregón No.180, Colonia Cabecera Centro C.P.83600, Municipio Cajoncito, Sonora	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZMF 6 Valle Hermoso	Carretera Bahía Kino Km. 62, No.500 Colonia Bahía Kino Centro C.P.83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 1 Cd. Obregón	Proyección Intercomunal Victoria Guerrero, No.500 Unidad Habitacional Multifamiliares B45 C.P.85320, Municipio Cajeme, Sonora	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 1 Cd. Obregón	Avenida Ibero, Obregón, No.500 Colonia Morelos C.P.83005, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	27	Sonora	HGZ 1 Hermosillo	Avenida Universidad, No.500 Colonia Casa Blanca C.P.83600, Municipio Centro, Hermosillo	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	28	Tlaxcala	HGZ 40 Villahermosa	Avenida Francisco Trujillo García, No.500 Colonia Pueblo Nuevo C.P.91600, Municipio Villahermosa, Tlaxcala	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2
55	28	Tlaxcala	HGZ 2 Carabasma	Avenida Miguel Hidalgo, No.500 Colonia Unidad Vizcaya, Cuicuilco, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	24	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Calle Torrelón, No.300 Colonia Lomas de la Soledad C.P.39000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	1
55	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Avenida Compañía del Eban, No.500 Colonia Unidad Vizcaya, Cuicuilco, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2
55	40	Sr de la Ciudad de México	HGZ 47 Vicente Guerrero	Calle Torrelón, No.300 Colonia Lomas de la Soledad C.P.39000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilón	5307704	20660	531.66.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	3
55	05	Coahuila	HGZMF 21 S. Pedro Coahuila	Calle Hidalgo, No.500 Colonia Miguel Hidalgo C.P.27000, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quilón	5307708	20670	531.66.5161.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
55	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No.500 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Quilón	5307708	20670	531.66.5161.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UTOLOGIA)	1
55	20	Nuevo León	HGZ 35 Piedad Guzman	Avenida Félix Urdaz Gómez, No.500 Colonia Obrero C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quilón	5307708	20670	531.66.5161.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	2
55	24	Quintana Roo	HGZ 10 Cancun	Avenida Politécnico Nacional, No.500 Colonia Región 06 C.P.77533, Municipio Bienté, Quintana Roo	Quilón	5307708	20670	531.66.5161.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
55	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.200 Colonia Abogados de Tequisquiapan C.P.96205, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quilón	5307708	20670	531.66.5161.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1

LOE / CAM / UEG



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO  
VIDES

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. CUAUQUIMAE	OPAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
56	31	Veracruz Norte	HCEZ 11 Jiménez	Calle Lerma del Estado, HOSAH Colón Juáquez Empaque Centro C.P. 91000, Municipio Jiménez, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quidiano	5303709	20670	5303709-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	2
56	32	Veracruz Norte	HCEZ 24 Pasa Rica	Calle Naranjo, No. 504 Colonia Laredo C.P. 92300, Municipio Pasa Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quidiano	5303708	20670	5303708-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
56	33	Veracruz Norte	HCEZMF 59 Lendo Tejada	Calle Juan de la Luz Empaque, No. 529 Colonia Lendo Carlos C.P. 92300, Municipio Lendo Carlos Veracruz de Ignacio de la Llave	Quidiano	5303708	20670	5303708-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
56	33	Veracruz Norte	HCEZ 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 529 Colonia García Gineras C.P. 92300, Municipio Mérida Veracruz	Quidiano	5303708	20670	5303708-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	4
56	39	Módulo de la Clínica de Médico	HCEZ 48 9ra Piedad Rabo	Calle Epitacio Carrer, No. 300 Colonia Arriales San Pedro Rabo C.P. 923279, Municipio Acahualtlan Ciudad de México	Quidiano	5303709	20670	5303709-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
56	4A	Resid. Especialidades C.A.S. La Raza	HCEZ CMN La Raza	Calle Solís, No. 529 Colonia La Raza C.P. 92330, Municipio Acahualtlan Ciudad de México	Quidiano	5303708	20670	5303708-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
56	42	Resid. Especialidades No. 25 Nuevo León	HCEZ 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitan 26, No. 529 Colonia Valle de las Miras C.P. 96300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quidiano	5303708	20670	5303708-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	4
56	42	Resid. General CMN La Raza	HCCMN La Raza	Circuito Interior Paseo de la Jaramada, No. 529 Colonia La Raza C.P. 92380, Municipio Acahualtlan Ciudad de México	Quidiano	5303709	20670	5303709-01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1

Autorizó

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

**Ing. Lorena Arriaga Cállegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

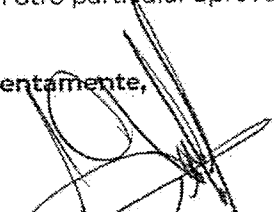
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44: "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)
- Dr. Ernesto Krug Llamas – Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)
- Dr. Rafael Pérez Cabrera – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)
- Drá. Lucila Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).



SIN TEXTO



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0990.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	18419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica


LOS / GANF / CA



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



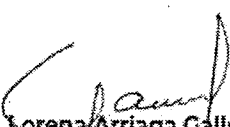
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GARE / CAP

SIN TEXTO



Anexo No. 4  
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: <b>13, 14, 15 y 16</b></li> </ul>
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) <b>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</b></li> </ul>



OSTGAMF/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for economic resources, technical assistance, and participation of disabled persons.



POST GAME / LAO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".



LOS/GAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, CI. Experiencia, 3, and list of required documents including warranty and contract copies.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/CAMF/CAG





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/CA/IF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATO**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

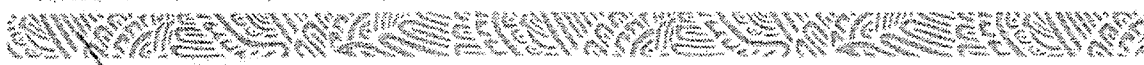
adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Mostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/CARME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
<b>Capacidad de carga</b>	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
<b>Temperatura</b>	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS CAMF / LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" ( <b>Anexo No. 4.1</b> ).
<b>Ángulos</b>	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" ( <b>Anexo No. 4.1</b> ).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
<b>Modular</b>	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
<b>Conexión inalámbrica</b>	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria such as specifications, licenses, nationalities, and provider capacity.



Handwritten signature/initials: LOS/CAME/Lag



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos.</b></li> <li>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos.</b></li> </ul>
		<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto.</b></li> <li>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos.</b></li> <li>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> </ul>
		<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos.</b></li> <li>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> </ul>
		<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</li> </ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extensions.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	<b>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</b>	<b>C1. Experiencia.</b>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		<b>C2. Especialidad.</b>	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for contract fulfillment (D. Cumplimiento de contratos) from 2017 to 2021, including sub-points for 0, 1.5, 2, 3, 4, 7, and 10 points.



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LOS/CAME/LGG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

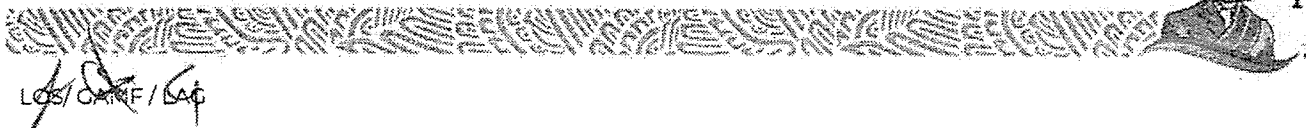
Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/OS/AS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

**Formula**

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

**D-** deductiva

**NBne-** número de bienes no entregados

**PUO-** precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

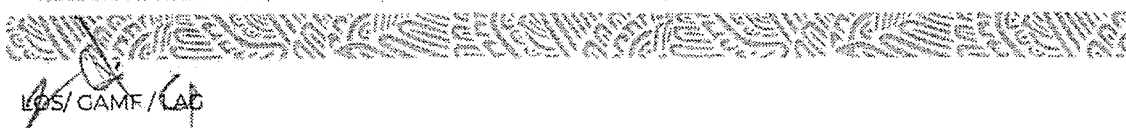
• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:



LOS/CAMF/CAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

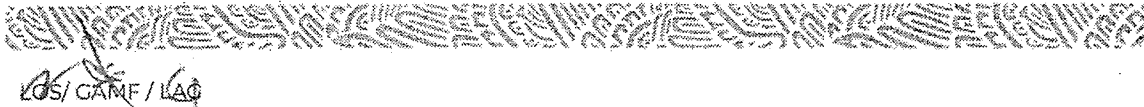
En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

• **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

• **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o folladas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días** hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMR/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

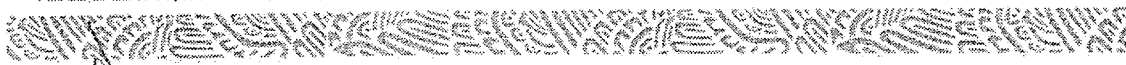
Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página **53** de **55**

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

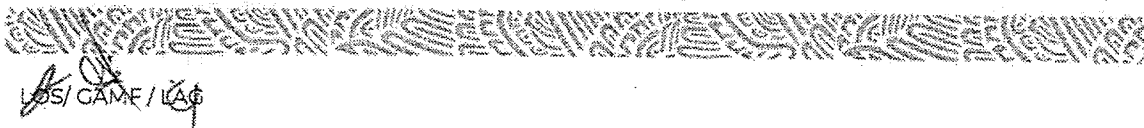
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/ICG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**


Página **55** de **55**

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP.:
HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)
MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements

(10)
(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include 1-Licitante, 2-Licitación, 3-Partida, 4-Cantidad, 5-Marca(s), 6-Modelo(s), 7-Catálogo(s), 8-Fabricante(s), 9-Hoja(s), 10-Descripción técnica del licitante, and 11-Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.



LOS/CAMF/LAG



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

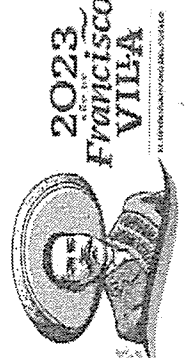
**Anexo No. 4.2**  
**Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa**

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Declaraciones Ficticias	(2) Capacidad de Asesoría y/o Técnicas	(3) Persona e/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Prácticas y Prácticas de Calidad	(6) Garantías y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contratos y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que sustentan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 281 Piso 10, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55-5726 1700, Ext. 16408, 16442, 16037, 16537.  
[www.inecas.gob.mx](http://www.inecas.gob.mx)



*ROS/CAJAL/KAP*



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán. Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(3) Personal e/ Discapacidad.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa"; los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.
(11) Partidas que ampara.	

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5728 1788 Ext. 14498, 14447, 14057, 14457  
www.imss.gob.mx



IMSS / GAF / CAP



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Under the heading 'Equipo'.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Under the heading 'Equipos Accesorios\*'.

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrator, User Area, Biomedical Engineering, and Supplier Representative.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendárizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_ 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ 12 \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_ 11 \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).





**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment information such as name, location, accessories, acquisition process, and company details.





Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa
( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Table with 4 columns: Clave IMSS, Descripción del Artículo, Presentación, Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS / CARTE / LAS



SIN TEXTO



SIN TEXTO



**SIN TEXTO**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino (OCAD/UMAE), Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es), Teléfono, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ del año \_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





**Anexo No. 4.7**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)</b>	
<b>Administrador del Contrato</b> <b>(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> <b>(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intenté usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en **pieza, paquete, caja, etc.**
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.



LOS/GAMP/LAQ





- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario de solicitud de insumos para la salud. Incluye datos del solicitante (UMA E. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón), correo electrónico (victor.valencia@imss.gob.mx), fecha (15/09/2017) y una tabla de especificaciones para un transductor convexo de ultrasonido.





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación \_\_\_\_\_

Presente.

(\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la empresa (\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Anexo No. 4.10**  
**Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas**

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
<b>Introducción</b>	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
<b>Términos y Condiciones de la Reunión</b>	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto.  A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.  Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben

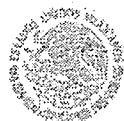




Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Desarrollo de la Reunión' section includes a table with columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical inspection act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with 3 rows for signing: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Each row has a space for 'Nombre, firma y cargo'.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

**Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

**Precisión Administrativa No. 1  
Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

### 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

### Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



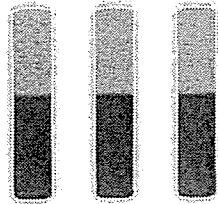
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

DEBE DECIR:

<p>"...  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>          No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.          ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>          Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>          La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la <b>transcripción</b> y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Terminos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>  <b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p>CONVOCATORIA          "..."  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>          No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotaje físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Terminos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.          ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>          Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>          La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Terminos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>  <b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>
<p>"...  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>          No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.          ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>          Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>          La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la <b>transcripción</b> y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Terminos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>  <b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p>CONVOCATORIA          "..."  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>          No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotaje físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Terminos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.          ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>          Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>          La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Terminos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>  <b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>

*[Handwritten signatures and marks]*

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p>
<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>...</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>	<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>...</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>
<p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISIÓN DE CONTRATOS</b></p>	<p><b>Se agregan:</b></p> <p><b>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</b></p> <p><b>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</b></p>

A



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYP040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>
--	--

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>3</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUODB</th> <th>Grupo de homologación</th> <th>CNV</th> <th>Clave SMI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUODB	Grupo de homologación	CNV	Clave SMI	Descripción	Cantidad	...	...	...	...	...	...	...	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>3</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUODB</th> <th>Grupo de homologación</th> <th>CNV</th> <th>Clave SMI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUODB	Grupo de homologación	CNV	Clave SMI	Descripción	Cantidad	...	...	...	...	...	...	...
Partida	Clave CUODB	Grupo de homologación	CNV	Clave SMI	Descripción	Cantidad																							
...	...	...	...	...	...	...																							
Partida	Clave CUODB	Grupo de homologación	CNV	Clave SMI	Descripción	Cantidad																							
...	...	...	...	...	...	...																							

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	CIV	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	CIV	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

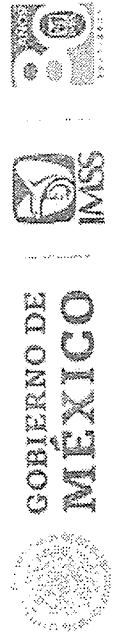
Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	CIV	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101527	1183	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMENDO	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101520	1181B	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	CIV	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181B	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**





**Precisiones Técnicas Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida #	Grupo Subgrupo	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

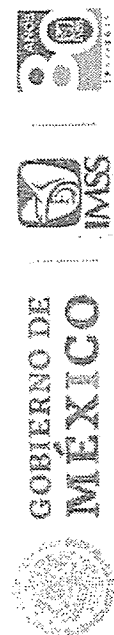
De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida #	Grupo Subgrupo	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL.	19
16	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega.

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

...

9. Para las partidas:

Partida	Clave Grupo	Grupos Licitación	Clave SAI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	530152 2	Imagenología	11813	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANIDO	16
14	530152 3	Imagenología	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SERO MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	530152 6	Imagenología	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	5310152	11818	5313412Z48D101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
15	8	9	5313412Z48D101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10
16	2	3	5313412Z48D101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

	5310153	11823	5313412Z48D101	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	10
15	2	3	5313412Z48D101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

**Se modifica**

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica".

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la solicitud a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>..</p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>..</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>..</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>
---	--	---	--

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p><b>Se agrega</b></p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el <b>Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."</b>, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>...</p> <p><b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p> <p>...</p> <p><b>Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>...</p>
---	---

*[Handwritten signatures and initials]*



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p>	<p>..</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
5	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100356	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101528	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DICE:  
Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

6.

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Yuste de Instalación	Categoría de Características Ofertadas	Electrónica	Hidroscopia	Cases	Vip of	Desinstalación e/o Instalación	Registrar y Sellar	Sustentación de recibos
14	Imagenerología	53100356	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23										
15	Imagenerología	53101528	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19										



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

										COBRE				
										IS				
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531166.0069D 2.01	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0439.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
15	Imagenología	531012	11818	531341.2248.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	

"..."

DEBE DECIR:  
Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

"..."

Partida a Estación	Grupo de Equipos	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación e Institución de Proceso	Catálogo físico de Características Ofrecidas	Electrónica	Hidrocarburos	Gas	Vapor	Presión/Instalación	Registro y Sanitario	Sustentación de Necesidad





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREL	SNV	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Defectivos
14	Imagenología	5310136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

" ...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

" ...

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREL	SNV	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Defectivos
14	Imagenología	5310136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

" ...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**



**Precisiones Técnico-Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Partidas	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 126 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagendiología	5310036	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Méndez, No. SN Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagendiología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagendiología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Cobahua	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Cerranza, No. SN Colonia Kiosco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagendiología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Jera, Sacc. C.P. 32860, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagendiología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	HCDMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.45996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCDZ 14 Cuadajajara	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCDZ 7 Urdama 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac , No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCDZ 89 Cuadajajara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCDZ 67 Apodaca	Cerrotera Miguel Aleman , No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCDMF 2 Monterrey y	Avenida Constitución , No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HCDZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero , No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	San Luis Potosí	HCZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Añaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HQSMF 54 Empelme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empelme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hospa. Especialidad 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hosp. Especialidad	HES 1A Veracruz	Avenida Cuahuilmoc, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	1



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	15	Hidalgo	HGZMF B Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43596, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadalejara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44860, Municipio Cuadalejara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ- UMAA 7 Lados de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47400, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 69 Cuadalejara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadalejara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Querétaro	HCR 1 Querétaro	Calle S de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tanguamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Ahuya C.P.783390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1







**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empelme	Calle Ferrrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empelme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	44	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)**

<p><b>3. Consumibles</b></p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.3.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.3.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DICE:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p><b>DICE:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)					
<b>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</b>	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;">                             naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.                         </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;">                             naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.                         </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">                             * Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".   * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los                         </td> <td style="vertical-align: top;">                             * Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".   * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los                         </td> </tr> </table>	naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los
naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.				
* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los				
C2. Especialidad.	3				
C2. Especialidad.	3				



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

*[Handwritten signatures and marks]*

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imss.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduco@imss.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo@leongermans.com.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. JESUS ARMANDO NAKAMINE Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@imss.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imss.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obrajón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imss.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@imss.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@imss.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@imss.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Escobar Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.escobar@imss.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cueva	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imss.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imss.gob.mx
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtro. Celia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@imss.gob.mx
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paullina.corona@imss.gob.mx
21	UMAE HOP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.lapierre@imss.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@imss.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imss.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imss.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevarra@imss.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@imss.gob.mx
31	Celima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imss.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@imss.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imss.gob.mx
35	Guangajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehrs	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carpuat Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.gardobas@imss.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imss.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imss.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arrasca	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imss.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montada@imss.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Prácoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.pracoma@imss.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@imss.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imss.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Cutierrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.cutierrez@imss.gob.mx
54	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

am

A

**ANEXO**

**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	<b>OGAD / UMAE</b>	<b>Administrador</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>56</b>	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx
<b>57</b>	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss.gob.mx
<b>58</b>	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@imss.gob.mx
<b>59</b>	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parake	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx
<b>60</b>	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctorcruz@imss.gob.mx



4/20



Δ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



CONFIDENTIAL

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y**  
**Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de**  
**Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente.**

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023  
Our ref.

Anexo 4.1

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

[david.martinez2@draeger.com](mailto:david.martinez2@draeger.com)

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

### ANEXO NO. 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01	FECHA IMP: 13/10/2021
CLAVE PREI: 000000000016414	HORA IMP: 16:45:17
<b>NOMBRE GENERICO</b>	
<b>VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL</b>	

LICITANTE: Dräger Medical México, S.A. de C.V
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
MARCA: Dräger      MODELO: Evita V600
PARTIDA: 39
CANTIDAD: 25
<b>CATALOGO:</b>
1. Instrucciones de uso Evita V800 - V600
2. Sistemas de trigger
3. Draeger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria
4. Esto es ventilación
5. Catálogo de accesorios 2021
6. Humidificador Respiratorio MR850
7. Humidificador Térmico MR850
8.- Reguladores de baja presión para gases medicinales
9.- Sistemas de trigger
10. Technical features MR850 Respiratory Humidifier
11.- Sistema F&P 850
12. Lista de Accesorios Evita V600 - V800
13.- Medición de flujo exacta e inteligente accesorios médicos
14. Anexo Evita V600
15.- Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN
16. Datasheet MP02608
17. IFU MP02607
<b>FABRICANTE: DRÄGERWERK AG &amp; CO. KGAA</b>
HOJA 1 de 15

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1. Descripción:
1.1. Ventilador adulto-pediátrico-neonatal.
1.2. Pantalla interconstruida o integrada:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:
<b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9.</b>
1.1. Ventilador adulto-pediátrico-neonatal.
<b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9.</b>
1.2. Pantalla interconstruida:
<b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 18, 42.</b>
<b>Dräger Evita V600 Ventilación y</b>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

**Oficina México CDMX**

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325

C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

	<b>monitorización respiratoria, pág. 1.</b>
1.2.1. Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LEO; sensible al tacto.	1.2.1. LCD-TFT; sensible al tacto. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 10.</b> <b>Esto es ventilación. Pág. 6.</b>
1.2.2. A color.	1.2.2. A color. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 1.</b> <b>Esto es ventilación. Pág. 6.</b>
1.2.3. Tamaño mínimo de 12" o mayor.	1.2.3. Tamaño mínimo de 15.6". <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 10.</b> <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</b>
1.2.4. Configurable por el usuario.	1.2.4. Configurable por el usuario. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 5, 46, 48, 195, 196.</b>
1.2.5. Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IPX1 o mayor.	1.2.5. Pantalla con grado de protección frente a la penetración de objetos extraños sólidos con un diámetro superior a 12.5 mm y protección contra el goteo de agua vertical. IP21. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.</b>
1.2.6. Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.2.6. Con medios de control para evitar cambios involuntarios en la programación y bloqueo de vistas. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 51, 52, 56, 195.</b>
1.3. Controles y ajustes de:	1.3. Controles de terapia y valores ajustados de: <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 48, 258.</b>
1.3.1. Volumen corriente (ml).	1.3.1. Volumen tidal (ml). <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.1.1. Límite inferior: 2 o menor.	1.3.1.1. Límite inferior: 2. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.1.2. Límite superior: 2000 o mayor.	1.3.1.2. Límite superior: 3000. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.2. Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (l/min)	1.3.2. Flujo inspiratorio (l/min) <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

**Oficina México CDMX**

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.3.2.1. Límite inferior: 2 o menor.	1.3.2.1. Límite inferior: 2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.2.2. Límite superior: 120 o mayor.	1.3.2.2. Límite superior: 120. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.3. Presión inspiratoria (cm H2O)	1.3.3. Presión inspiratoria (cm H2O) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.3.1. Límite inferior: 5 o menor.	1.3.3.1. Límite inferior: 1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.3.2. Límite superior: 80 o mayor.	1.3.3.2. Límite superior: 95. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.4. Frecuencia respiratoria (rpm)	1.3.4. Frecuencia respiratoria (FR) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.4.1. Límite inferior: 3 o menor.	1.3.4.1. Límite inferior: 0.5. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.4.2. Límite superior: 150 o mayor.	1.3.4.2. Límite superior: 150. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.5. Tiempo inspiratorio (s).	1.3.5. Tiempo inspiratorio (s). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.5.1. Límite inferior: 0.15 o menor.	1.3.5.1. Límite inferior: 0.1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.5.2. Límite superior: 5 o mayor.	1.3.5.2. Límite superior: 10. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

	<p><b>258.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b></p>
1.3.6. Meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.	1.3.6. Inspiración mantenida. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125.</b>
1.3.7. Pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor.	1.3.7. Espiración mantenida de 0 a 45 s. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125.</b>
1.3.8. FiO2 (%):	1.3.8. FiO2 (%): <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.</b>
1.3.8.1. Límite inferior: 21.	1.3.8.1. Límite inferior: 21. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.</b>
1.3.8.2. Límite superior: 100.	1.3.8.2. Límite superior: 100. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.</b>
1.3.9. Con respiración manual.	1.3.9. Con inspiración manual. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125.</b>
1.3.10. PEEP/CPAP (cmH2O):	1.3.10. PEEP (cmH2O): <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.</b>
1.3.10.1. Límite inferior: 3 o menor	1.3.10.1. Límite inferior: 0. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.</b>
1.3.10.2. Límite superior: 45 o mayor.	1.3.10.2. Límite superior: 50. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.</b>
1.3.11. Presión Soporte (PSV), Presión asistida o ASB (cmH2O):	1.3.11. Soporte de Presión Psop (cmH2O): <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.11.1. Límite inferior: 5 o menor	1.3.11.1. Límite inferior: 0. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.11.2. Límite superior: 60 o mayor.	1.3.11.2. Límite superior: 95. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.3.12. Puerto de salida para nebulizador	1.3.12. Puerto de salida para nebulizador

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMXOficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado.	interconstruido al equipo con nebulización sincronizada en adultos y nebulización continua en pediátricos y neonatos. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 23, 128.</b>
1.3.12.1. Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 5 L/min o menor.	1.3.12.1. Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 3 L/min (Flujo base durante la nebulización menos el flujo base normal o sin nebulización). <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 262.</b>
1.3.13. Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo.	1.3.13. Umbral o sistema de trigger por presión y por flujo. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.</b> <b>Sistemas de trigger. Pág. 1, 2.</b>
1.3.14. Sensibilidad espiratoria terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.	1.3.14. Criterio de terminación de la inspiración en relación con el flujo inspiratorio pico. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.</b>
1.3.15. Bias flow, flujo base, continuo.	1.3.15. Flujo base. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 262, 263.</b>
1.3.16. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión.	1.3.16. Ajuste de rampa de presión. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.</b>
1.3.17. Función de incremento de O2 o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.	1.3.17. Aumento de la concentración de O2 al 100% en adultos y regulable por el usuario para pacientes pediátricos y neonatales, que lo proporcione durante un tiempo de 180 segundos. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 126, 203.</b>
1.4. Modos ventilatorios:	1.4. Modos de ventilación: <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 291.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.4.1. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	1.4.1. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 292, 294.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.4.2. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	1.4.2. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 300, 302.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y</b>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
Ser. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

	<b>monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.4.3. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.	1.4.3. Presión Soporte PC-PSV. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 116, 303.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.4.4. CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	1.4.4. Espontáneo CPAP con soporte de presión y de volumen: SPN-CPAP/PS y SPN-CPAP/VS <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 305, 306.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.4.5. Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión.	1.4.5. Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen y por presión. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 121, 311.</b>
1.4.6. Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync)	1.4.6. Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual (activado por el usuario) en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado) y Autoflow para los modos regulados por volumen en SIMV y Asisto/control. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 292, 294, 300, 302, 315, 316, 317.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.4.7. Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal).	1.4.7. Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente: adulto, pediátrico y neonatal. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 330.</b> <b>Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</b>
1.4.8. Respiración espontánea en dos niveles de presión y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).	1.4.8. Respiración espontánea en dos niveles de presión PC-BIPAP y ventilación con liberación de presión en vías aéreas PC-APRV. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 298, 304.</b>
1.4.9. Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV.	1.4.9. Con volumen soporte para modo ventilatorio espontáneo CPAP: SPN-CPAP/VS <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 306.</b>
1.4.10. Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPL V.	1.4.10. Ventilación controlada por presión en neonatos, Con ciclos por tiempo y controlado por presión <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262.</b> <b>***DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID DE PREGUNTA: 359963</b>
1.4.11. Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con	1.4.11. Ventilación controlada por presión con ciclos por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto control, SIMV y ventilación con presión de soporte.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

**Oficina México CDMX****Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
9200050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

presión de soporte.	<b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262, 300, 302, 303, 304.</b> <b>***DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES</b> <b>ID DE PREGUNTA: 359964</b>
1.4.12. Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).	1.4.12. Modo ventilatorio PC-BIPAP para el modo de Ventilación No Invasiva (NIV) en pacientes adultos y pediátricos. Para pacientes neonatales es el modo ventilatorio PC-CMV <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 297, 298, 331.</b>
1.5. Parámetros monitorizados:	1.5. Valores medidos visualizados: <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</b>
1.5.1. Presión inspiratoria pico o máxima.	1.5.1. Presión inspiratoria pico. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</b>
1.5.2. Presión media en vías aéreas.	1.5.2. Presión media en vías aéreas. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</b>
1.5.3. Presión de meseta o Plateau.	1.5.3. Presión de Plateau. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</b>
1.5.4. PEEP.	1.5.4. PEEP. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</b>
1.5.5. Frecuencia respiratoria total y espontánea.	1.5.5. Frecuencia respiratoria total y espontánea. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.</b>
1.5.6. Volumen minuto total y espontánea.	1.5.6. Volumen minuto total y espontáneo. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.</b>
1.5.7. Tiempo inspiratorio y espiratorio	1.5.7. Tiempo inspiratorio y espiratorio <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.</b>
1.5.8. Relación I:E.	1.5.8. Relación I:E. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.</b>
1.5.9. Volumen corriente inspirado y espirado.	1.5.9. Volumen tidal inspirado y espirado. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 266.</b>
1.5.10. FiO2.	1.5.10. FiO2. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.</b>
1.5.11. Indicador de horas de uso en pantalla.	1.5.11. Indicador de tiempo de funcionamiento en pantalla. <b>Anexo Evita V600. Pag. 4.</b>
1.5.12. Indicador de batería de respaldo en uso.	1.5.12. Alarma de "Batería Activada". <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.</b>
1.5.13. cálculo de distensibilidad o compliance.	1.5.13. cálculo de distensibilidad o compliance. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.</b>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuño No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)



	<b>269.</b>
1.5.14. Cálculo de la resistencia.	1.5.14. Cálculo de la resistencia. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269.</b>
1.5.15. Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB).	1.5.15 Cálculo de índice de respiración rápida y superficial (RSBi). <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 34, 270.</b>
1.5.16. Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).	1.5.16. Cálculo de fuerza inspiratoria negativa <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.</b>
1.5.17. Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o presión traqueal.	1.5.17. Cálculo y representación gráfica de la presión traqueal. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 318.</b>
1.5.18. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.5.18. Despliegue de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.</b>
1.5.18.1. Volumen-tiempo.	1.5.18.1. Volumen-tiempo. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.</b>
1.5.18.2. Flujo-tiempo.	1.5.18.2. Flujo-tiempo. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.</b>
1.5.18.3. Presión-tiempo.	1.5.18.3. Presión-tiempo. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 198, 271.</b>
1.5.19. Despliegue de al menos 2 lazos o loops de manera simultánea	1.5.19. Despliegue de 2 bucles de manera simultánea <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 122.</b>
1.5.20. Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión.	1.5.20. Cálculo de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 32, 35, 324, 325.</b>
1.5.21. Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi.	1.5.21. Despliegue de la curva de presión traqueal. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 318.</b>
1.5.22. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	1.5.22. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los valores medidos, ajustados y configurados y tendencias 31 días. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 172, 173, 176.</b>
1.5.23. Porcentaje o volumen de fugas.	1.5.23. Porcentaje o volumen de fugas. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269, 331.</b>
1.5.24. Cálculo del índice P0.1 o P100.	1.5.24. Cálculo del índice P0.1. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.</b>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

**Oficina México CDMX**

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>1.5.25. Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.</p>	<p><b>326.</b> 1.5.25. Medición de PEEP intrínseca. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 327. <b>**DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES</b> <b>ID DE PREGUNTA: 359966</b></p>
<p>1.6. Alarmas:</p>	<p>1.6. Alarmas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 08.</p>
<p>1.6.1. Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.</p>	<p>1.6.1. Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163, 164, 200. <b>Anexo Evita V600. Pág. 9</b></p>
<p>1.6.2. Presión inspiratoria alta y baja.</p>	<p>1.6.2. Presión en las vías aéreas alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 237, 238. <b>**DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES</b> <b>ID DE PREGUNTA: 359967</b></p>
<p>1.6.3. PEEP bajo o desconexión del paciente.</p>	<p>1.6.3. PEEP baja y desconexión detectada. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 220, 237.</p>
<p>1.6.4. Apnea.</p>	<p>1.6.4. Apnea. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.</p>
<p>1.6.5. Volumen minuto y/o corriente (alta y bajo)</p>	<p>1.6.5. Volumen minuto y tidal (alto y bajo) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 243, 244, 245.</p>
<p>1.6.6. Frecuencia respiratoria alta.</p>	<p>1.6.6. Frecuencia respiratoria alta. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 229.</p>
<p>1.6.7. FiO2 alta y baja.</p>	<p>1.6.7. FiO2 alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 228.</p>
<p>1.6.8. Baja presión del suministro de gases.</p>	<p>1.6.8. Sin suministro de aire, Sin suministro de oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 240.</p>
<p>1.6.9. Falta de alimentación eléctrica.</p>	<p>1.6.9. Fallo de la fuente de alimentación interna y alarma de "Batería activada" Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 85, 222.</p>
<p>1.6.10. Batería baja.</p>	<p>1.6.10. Batería baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.</p>
<p>1.6.11. Ventilador inoperante o falla del ventilador.</p>	<p>1.6.11. Fallo del dispositivo Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 222.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
9200050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

1.6.12. Silencio de alarma.	1.6.12. Tecla para silenciar alarmas. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 19.</b>
1.7. Características generales:	1.7. Características técnicas: <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 257.</b>
1.7.1. Mezclador de aire-oxígeno interno.	1.7.1. Mezclador de aire-oxígeno interno. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 343.</b>
1.7.2. Monitoreo de FiO2 interno o integrado.	1.7.2. Monitoreo de FiO2 interno o integrado. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259, 342, 344.</b>
1.7.3. Sensor de flujo reusable (en caso de que la tecnología lo requiera).	1.7.3. Sensor de flujo reusable (desinfectable). <b>Catálogo de accesorios 2021, pág. 105.</b> <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 343.</b> <b>Medición de flujo exacta e inteligente accesorios médicos. Pág. 1, 3.</b>
1.7.4. Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales, o con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.	1.7.4. Compensación automática del tubo endotraqueal <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260, 318.</b>
1.7.5. Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.	1.7.5. Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación del 100% del volumen tidal fijado. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269, 331, 332.</b>
1.7.6. Batería de respaldo interna o interconstruida, con 60 minutos de respaldo como mínimo.	1.7.6. Batería de respaldo interconstruida, con 240 minutos de respaldo. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 339.</b>
1.7.7. Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:	1.7.7. Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 115 V, para uso con calentador de tubo dual; con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funciona para todos los grupos de pacientes, con: <b>Humidificador Térmico MR850. Pág. 1, 2.</b> <b>Lista de accesorios Evita V600-V800. Pág.46.</b> <b>Technical features MR850 Respiratory Humidifier. Pág. 1.</b> <b>Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 10, 12, 14. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 26, 65, 68.</b>
1.7.7.1. Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.7.1. Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. <b>Humidificador Térmico MR850. Pág. 2.</b> <b>Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 19.</b>
1.7.7.1.1. Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.7.1.1. Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

**Oficina México CDMX**

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

*[Handwritten signature]*  
138



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>1.7.7.1.2. Control independiente de temperatura de la cámara.</p>	<p><b>Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 12.</b> 1.7.7.1.2. Control independiente de temperatura de la cámara. <b>Humidificador Térmico MR850. Pág. 2.</b> <b>Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 14.</b></p>
<p>1.7.7.1.3. Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p>	<p>1.7.7.1.3. Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. <b>Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 14.</b></p>
<p>1.7.7.1.4. Con alarma de fallo.</p>	<p>1.7.7.1.4. Con alarma de fallo. <b>Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 21, 22, 23.</b></p>
<p>1.7.7.1.5. Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1.7.7.1.5. Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales. <b>Sistema F&amp;P 850. Pág. 4.</b> <b>Humidificador Térmico MR850. Pág. 2.</b></p>
<p>1.7.7.1.6. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6. Indicar marca, modelo y número de catálogo Marca: Fisher &amp; Paykel. Modelo: MR850. número de catálogo del humidificador: 8414144. <b>Lista de accesorios Evita V600-V800. Pag.46.</b></p>
<p>1.7.8. Todo el sistema en idioma español.</p>	<p>1.7.8 Todo el sistema en idioma español. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 211.</b> <b>Anexo Evita V600. Pag. 3.</b></p>
<p>1.7.9. Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.</p>	<p>1.7.9. Mando rotatorio para selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 19, 53.</b></p>
<p>1.7.10. Sistema de auto suministro de aire acorde a la tecnología de cada fabricante, de acuerdo a solicitud de la Unidad Médica.</p>	<p>1.7.10. Unidad de suministro de gas GS500. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 146.</b></p>
<p>1.7.11. Suministro de gases desde toma mural.</p>	<p>1.7.11. Suministro de gases desde toma mural. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</b></p>
<p>1.7.11.1. Aire.</p>	<p>1.7.11.1. Aire. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</b></p>
<p>1.7.11.2. Oxígeno.</p>	<p>1.7.11.2. Oxígeno. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</b></p>
<p>1.7.12. Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).</p>	<p>1.7.12. Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización. Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente pueden ser esterilizables en gas o desinfectados por inmersión. La válvula es libre de látex <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 160, 161,</b> <b>Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN. Pág. 8, 12, 13, 15, 16, 21, 22</b> <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 79, 80, 423.</b></p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

**Oficina México CDMX**

**Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

Col Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

1.7.13. Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.	1.7.13. Nivel de ruido del ventilador 46 dB. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</b>
1.7.14. Con programación de suspiros.	1.7.14. Con programación de suspiros. <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 315.</b>
1.7.15. Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	1.7.15. Sensor de flujo proximal para paciente neonatal. <b>Catálogo de accesorios 2021, pág. 105.</b> <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274</b>
2. Accesorios:	2. Accesorios: <b>Catálogo de accesorios 2021. Pag. 1</b>
2.1. Un (1) juego de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.1. Un (1) juego de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. Marca: <b>Dräger</b> . Número de catálogo: 4199592, 4199594. <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 310, 314.</b> <b>Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3</b>
2.2. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.2. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Marca: <b>Dräger</b> Número de catálogo: DM0020, DM0021 <b>Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1.</b> <b>Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 2</b>
2.3. Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.3. Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. Marca: <b>Fisher &amp; Paykel</b> Número de catálogo: 8414966. <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 88.</b> <b>Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</b>
2.4. Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.4. Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. Marca: <b>Dräger</b> . Número de catálogo: MP02400 <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 46.</b> <b>Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 2</b>
2.5. Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.5. Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. Marca: <b>Dräger</b> . Número de catálogo: MP20050. <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 46.</b> <b>Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</b>
2.6. Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de	2.6. Brazo soporte para circuito de paciente. Marca: <b>Dräger</b>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
9200050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

catálogo).	Número de catálogo: MP00690 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 68. Catálogo de accesorios 2021. pág. 324. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
2.7. Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.7. Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en las cuatro ruedas. Marca: <b>Dräger</b> Número de catálogo: <b>Carro de transporte 2 – 90 cm</b> Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 26. Lista de accesorios Evita V600. Pág. 44 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 3
2.8. Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.8. Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal. Marca: <b>Dräger</b> Número de catálogo: <b>8410179 y 8411130</b> Catálogo de accesorios 2021. pág. 105 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274, 336. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5
2.9. Una (1) trampa de agua para toma mural de aire.	2.9. Una (1) trampa de agua para toma mural de aire. <b>Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1.</b> Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
3. Consumibles:	3. Consumibles: Catálogo de accesorios 2021. Pág. 3.
3.1. Dos (2) sensores de flujo adicionales ( 1 pieza Adulto-Pediátrico y 1 pieza Neonatal). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.1. Dos (2) sensores de flujo adicionales: 1 pieza Adulto - Pediátrico y 1 pieza Neonatal. Marca: <b>Dräger</b> Número de catálogo: <b>8403735, 8411130, 8410179</b> Catálogo de accesorios 2021. pág. 105 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5 Registro Sanitario No. 1208E2020 SSA pág. 7
3.2. Dos (2) válvulas de exhalación adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.2. Dos (2) válvulas de exhalación adicionales Marca: <b>Dräger</b> Número de catálogo: <b>8415296, 8417050</b> Catálogo de accesorios 2021. pág. 79, 80 Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5
3.3. Un (1) sensor adicional para la medición de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi, acorde a la medición del parámetro ofertado y la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.3. La tecnología ofertada no requiere sensor adicional para la medición de la presión traqueal. Calcula la presión traqueal de acuerdo con las mediciones de la resistencia del tubo endotraqueal y del flujo del paciente Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 318. <b>NO SE OFERTA. LA TECNOLOGÍA NO LO</b>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

# Dräger

	<b>REQUIERE</b> <b>**DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES</b> <b>ID DE PREGUNTA: 359971</b>
<p>3.4. Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>3.4. Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables.  <b>Marca: Dräger</b>  <b>Número de catálogo: MP02607.</b>  <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 21.</b>  <b>IFU MP02607. Pág. 9.</b>  <b>Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2</b></p>
<p>3.5. Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>3.5. Cinco (5) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1mm) y cinco (5) circuitos para paciente adulto/pediátrico (diámetro interno: 22 mm), cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables.  <b>Marca: Dräger</b>  <b>Número de catálogo: MP02607, MP02608</b>  <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 21.</b>  <b>IFU MP02607. Pág. 9.</b>  <b>Datasheet MP02608. Pág. 1, 6.</b>  <b>**DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>  <b>ID DE PREGUNTA: 359972</b>  <b>Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2</b></p>
<p>3.6. Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>3.6. Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables  <b>Marca: Dräger</b>  <b>Número de catálogo: MP02608,</b>  <b>Catálogo de accesorios 2021. pág. 20.</b>  <b>Datasheet MP02608. Pág. 1, 6.</b>  <b>Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2</b></p>
<p>4. Instalación:</p>	<p>4. Instalación/Características Operativas:  <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.</b></p>
<p>4.1. Corriente eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.</p>	<p>4.1. Corriente eléctrica: 100V a 240V, 50/60 Hz.  <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.</b></p>
<p>4.2. Neumática:</p>	<p>4.2. Neumática:  <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</b></p>
<p>4.2.1. Oxígeno.</p>	<p>4.2.1. Oxígeno.  <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</b></p>
<p>4.2.2. Aire.</p>	<p>4.2.2. Aire.  <b>Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.</b></p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

**Oficina México CDMX**

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
 Col. Lomas de Santa Fe  
 92000050325  
 C.P. 01210 CDMX  
 Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
 Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5. Mantenimiento:
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

276.
5. Mantenimiento:
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023  
ATENTAMENTE



**DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950



SIN TEXTO



Technology for Life

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administraciones  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de  
Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
P r e s e n t e.**

Date  
Ciudad de México a 22 de agosto de 2023  
Our ref.  
Propuesta Económica  
Phone  
+ 52 52 61 40 00  
E mail  
david.martinez2@draeger.com

**PROPUESTA ECONÓMICA**

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Fecha: Ciudad de México a 22 de agosto de 2023  
 Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica,  
 para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)  
 Nombre o razón social del licitante: Dräger Medical México, S.A. de C.V.  
 Registro Federal de Contribuyentes: DMM040206NG8 Correo Electrónico: david.martinez2@draeger.com  
 Domicilio fiscal del licitante: Av. Santa Fe No. 170, 5-4-14, Colonia: Lomas de Santa Fe, Alcaldía: Álvaro Obregón, Código Postal: 01210, Entidad Federativa:  
 Ciudad de México  
 Número Telefónico: 55-5261-4000 Estratificación: Grande (No MIPYME)

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COAD/MAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
39	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA GUERRERO NAYARIT QUERÉTARO TAMAULIPAS	2 1 3 5 9 5	Pieza	Alemania	Dräger	Evita V600	Drägerwerk AG & Co. KGaA	\$425,153.00	\$10,628,825.00
<b>Importe subtotal con letra:</b>												<b>Diez Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Veinticinco pesos 00/100 M.N.</b>	
<b>SUBTOTAL</b>												<b>\$10,628,825.00</b>	
<b>IVA</b>												<b>\$1,700,612.00</b>	

Dräger Medical México S.A. de C.V. Oficina México CDHX German Centre  
 Edificio Bosques  
 José Guadalupe Zuno No. 2302  
 3er. Piso, Unidad Privativa 2 norte "A"  
 Col. Américas  
 C.P. 02000 CDHX  
 Teléfono + 52 55 5261 4000  
 VENT@DRAGER.MX



Technology for Life

TOTAL \$12,329,437.00

Doce Millones Trecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.

Importe total con letra:

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN

*[Handwritten signature]*

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 318521  
Ciudad de México  
R.F.C.: D111010206168

Oficina México CDHX

German Centre  
Av. Santa Fe, 170 S.A.M  
Col. Lomas de Santa Fe  
92000050325  
C.P. 01810 CDHX  
Teléfono +52 55 5261 4000  
[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Oficina Guadaluajara

Edificio Bosques  
José Guadalupe Zuno No. 2302  
3er. Piso, Unidad Privativa 2 norte "A"  
Col. Americana  
Guadaluajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3609 9750

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de  
Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
P r e s e n t e.**

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Our ref.

Carta Garantía

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

[david.martinez2@draeger.com](mailto:david.martinez2@draeger.com)

**Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).**

### GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V., manifiesto que, los bienes ofertados en la partida no. 39 (ventilador adulto – pediátrico - neonatal) así como sus refacciones, accesorios y consumibles, contarán con una **garantía extendida por un plazo de 42 meses**, dicha garantía responderá a una cobertura, amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes y sus accesorios por todo el tiempo ofertado, siempre y cuando, no hayan sido causados por negligencia por parte de empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social o terceros ajenos a mi representada.

Asimismo, los bienes ofertados y sus accesorios **contarán con un mantenimiento mayor** durante el periodo de garantía señalado, lo anterior para garantizar su óptimo y correcto funcionamiento.



**CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023  
ATENTAMENTE**

**DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuño No. 2302  
Ser. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"  
Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521  
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

92000050325

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de  
Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Our ref.

Carta Garantía

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

[david.martinez2@draeger.com](mailto:david.martinez2@draeger.com)

Presente.

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

### GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V., manifiesto que, en caso de resultar adjudicado en la partida no. 39, ofertada en la presente licitación y una vez concluida la garantía solicitada, nos comprometemos a mantener la existencia de las refacciones necesarias por un periodo de 7 años.



CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023  
ATENTAMENTE

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14  
Col. Lomas de Santa Fe  
C.P. 01210 CDMX  
Teléfono +52 55 5261 4000

[www.draeger.mx](http://www.draeger.mx)

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuño No. 2302  
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"  
Col. Americana  
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco  
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521  
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

92000050325



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows 12-30 list various companies and their corresponding bid items.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

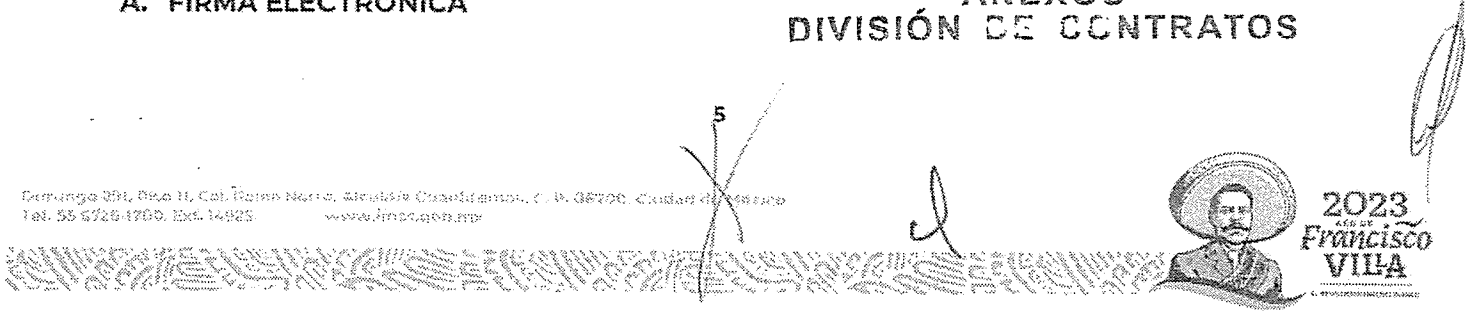
Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

*"...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 35-47 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10	CUMPLE
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56	CUMPLE
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51	CUMPLE
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56	CUMPLE
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	CUMPLE
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22	CUMPLE
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	CUMPLE
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	CUMPLE
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25, 29	CUMPLE





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JÓSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 234, Piso 11, Col. Roma Norte, Anexo Cuadrante, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 6726-1700. Ext. 18925. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
1877-1923





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON.	26, 28, 39, 46, 47, 53	CUMPLE
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36	CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DÉWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA  
COMANDO EN JEFE



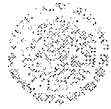
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
		22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20
27	No cumple			22.2
28	No cumple			22.2
30	No cumple			22.2
31	No cumple			22.2
32	No cumple			22.2
39	No cumple			22.2
44	No cumple			18.5
45	No cumple			18.5
54	No cumple			20.6
55	No cumple			20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., MINARIC, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
		47	No cumple	20.0	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
		49	Cumple	48.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
53	No cumple	22.3			
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

23





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.33, \$489,199.37, \$30,819,560.31, \$4,931,129.65, \$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,078.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,278.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,455,000, \$58,449,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**Debe decir:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.6%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.6%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

27







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.9).

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (30.3).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. (PPE= 50.0, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 39.6.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

51





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 33





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

35







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.3</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>35.1</b>

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>33.3</b>

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.4</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.2</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

39





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$489,199.36
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$489,199.36
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.2</b>

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$214,650.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$214,650.00X50) /\$214,650.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$216,810.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$214,650.00X50) /\$216,810.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>49.5</b>

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$425,153.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$425,153.00 \times 50) / \$425,153.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$503,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$425,153.00 \times 50) / \$503,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>42.2</b>

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$515,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$425,153.00 \times 50) / \$515,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.2</b>

**PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

42





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$320,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$320,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$723,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$723,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>22.1</b>

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,637,931.38
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,637,931.38
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,637,931.38 \times 50) / \$1,637,931.38$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$375,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$486,500.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 38.5.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$498,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 37.6.

ANEXOS 49
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.6.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 34.2.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 15.6.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. and MED RENT, S.A DE C.V.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS AL DIVISION DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DEWIMED, S.A. with values 44.5, 50.0, 94.5.

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. (44.7, 50.0, 94.7), SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. (46.2, 44.9, 91.1), SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. (46.3, 45.3, 91.6).

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 36.2, 83.9), DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. (44.7, 50.0, 94.7), SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. (46.2, 40.2, 86.4), SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. (47.3, 44.4, 91.7).

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (48.2, 49.5, 97.7), CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. (45.5, 50.0, 95.5).

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. with values 46.3, 50.0, 96.3.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 40.2, 50.0, 90.2.

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. with values 48.2, 50.0, 98.2.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2) and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. (49.2, 22.1, 71.3).

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with values 44.0, 50.0, 94.0.

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. Rows 23-35 listing various companies and their corresponding items and reasons for disqualification.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Handwritten mark resembling the number 4

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 1-6 listing solvent bidders and their item numbers.

58





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINARIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
27.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

**8. FALLO**

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOPM: 53101411
CLAVE PREI: 11713
CLAVE SAI: 531.102.0009.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists 48 rows of contract details for various medical equipment across different states.

60





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 2, UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 53101461
CLAVE PRE: 11759
CLAVE SA: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include states like Chihuahua, Veracruz, Guanajuato, and hospitals like HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3, ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101483
CLAVE PRE: 11778
CLAVE SA: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include hospitals like HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN and HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101484
CLAVE PRE: 11779
CLAVE SA: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Guanajuato, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA, and Sonora.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUROP: 53101485
CLAVE PREP: 11780
CLAVE SAL: 531.324.0201.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Mexico Oriente, Veracruz, Jalisco, etc.

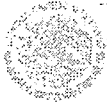
LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUROP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 contracts for BTL Laboratorios de Tecnología.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MUTELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUROP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 contracts for Conduit Life across various states like Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101522
CLAVE PREI: 11813
CLAVE SAI: 53134104810501

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 10 contracts for various states including Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sur de la Ciudad de Mexico, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 32
CLAVE CUOP: 53101523
CLAVE PREI: 11814
CLAVE SAI: 53134104990101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 12 contracts for various states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de Mexico Poniente, Nayarit, Puebla, Queretaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatan.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PREI: 11818
CLAVE SAI: 53134122480101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 7 contracts for Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz, Hosp. Especialidades N° 2, Sonora, and Jalisco.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamalipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCOP: 53101532
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 5313412479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PME ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatología, Michoacán, Nayarit, Yucatán.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECIEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUCOP: 53101628
CLAVE PREI: 11929
CLAVE SAI: 5314972083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatán.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUJIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 5316260016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. S-COLO XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531661.0097.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists items for Campeche, Chiapas, Veracruz, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, and Zacatecas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 135
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists items for Baja California, Chiuhjahuja, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, and Zacatecas.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12180
CLAVE SAI: 531941.0279.04.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists items for Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZA. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOCP: 53101859
CLAVE PPEI: 12193
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Detailed table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and hospitals.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISAGEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOCP: 53101417
CLAVE PPEI: 16314
CLAVE SAI: 531.091.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various medical equipment contracts across different states like Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various states and their respective contract details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL [CON FOTOTERAPIA].
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUCOP: 53101440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAL: 531252.0033.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various states and their respective contract details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUCOP: 53101716
CLAVE PREI: 16398
CLAVE SAI: 531619.0+03.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and their respective quantities and costs.

LICITANTE: DRÄGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCOP: 53101860
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531941.0980.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists specific states and their respective quantities and costs.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40, ULTRASONOGRAFO (BASICO)
TOTAL DE BIENES: 15
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, etc.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16418
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, etc.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICOS SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, etc.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43, ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUCOP: 53101842  
CLAVE PREI: 16424  
CLAVE SAI: 531.524.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUCOP: 53101327  
CLAVE PREI: 17409  
CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATÁN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 45, ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUCOP: 53101328  
CLAVE PREI: 17409  
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARRIT	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	9	699,423.00	6,294,807.00	1,007,169.12	7,301,976.12
040T00923-374	YUCATÁN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,768,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46, VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUCOP: 53101861  
CLAVE PREI: 18655  
CLAVE SAI: 531.941.1012.01.01

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 3A, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 531 9411039.01 01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 48. ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101843
CLAVE PREI: 18642
CLAVE SAI: 531.824.0031.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531.157.0786.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CLAVE CUCOR: 53101865  
CLAVE PREC: 20530  
CLAVE SAI: 531.941.1059.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	16	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	5	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CLAVE CUCOR: 53101867  
CLAVE PREC: 20532  
CLAVE SAI: 531.941.1071.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 54. MESÁ QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).  
TOTAL DE BIENES: 55  
CLAVE CUCOR: 53101704  
CLAVE PREC: 20659  
CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUP	2	\$131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 55
CLAVE CUOP: 5310704
CLAVE PRE: 20660
CLAVE SAL: 531.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310708
CLAVE PRE: 20670
CLAVE SAL: 531.616.5116.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items that are to be declared as deserted, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: 48 (CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS) and 51 (CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO).

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 60 contract entries for various states and hospitals, including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiuhauhua, Coahuila, Colima, Durango, and others.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 items with their respective details and values.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 171 contracts across various Mexican states with their respective values and percentages.

79 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, and TIPO DE GARANTIA. It lists 48 items with their respective values and percentages.

80





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 29 items across various Mexican states with their respective values and percentages.

ANEXOS 81
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 351 items with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 41 contract entries with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists 45 contracts across various states with their respective values and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS 85  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.







SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SECRET



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 29 01 07 2200/045/2023

Ciudad de Victoria, Tamaulipas a 30 de enero de 2023

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
**Coord. de Planeación de Servicios Médico de Apoyo**  
**Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc**  
**CP. 06700, Cd. de México.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CCNTRATOS**

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2022, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior se designa a los servidores públicos, Lic. Raul Gómez Ramírez, Ing. Pedro Rafael Castillo Moreno, Lic. Victor Hugo Dimas Herrero, Lic. Gerardo Guardiola Gómez, Ing. Mario Alberto Garza Hernández, Lic. Victor Manuel Pinto Martínez, Lic. Claudia Irazema Rodríguez Martínez, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Epigmenio Reguera Galindo**  
**Enc. de la Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas**

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

**Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano**  
**Ing. Biomédico**



**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	ODAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imms.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imms.gob.mx
3	UMAE HE CMR Occidente	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@imms.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardoleon@imms.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamira	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamira@imms.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imms.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imms.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imms.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imms.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@imms.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@imms.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@imms.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Eleazar González Cazaras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imms.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuxvára	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imms.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	albertomoratilla@imms.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@imms.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imms.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imms.gob.mx
19	UMAE HR CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@imms.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@imms.gob.mx
21	UMAE HGP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imms.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@imms.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imms.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imms.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.diaz@imms.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imms.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imms.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevara@imms.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.basto@imms.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imms.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imms.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@imms.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imms.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imms.gob.mx
35	Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imms.gob.mx
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imms.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imms.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehús	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imms.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carouso Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garduno@imms.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imms.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imms.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imms.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imms.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imms.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.moncada@imms.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imms.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Prévora Prévora	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.prevora@imms.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@imms.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@imms.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imms.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imms.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imms.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Cordero Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.cordero@imms.gob.mx
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imms.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imms.gob.mx

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	GOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@imss.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	lic@imss.gob.mx



401



4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-315

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



CONFIDENTIAL



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**